



RENDICIÓN

de cuentas 2023

Héctor Cueva

CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO

1. Tabla de contenido

1.	<i>INTRODUCCIÓN</i>	3
2.	<i>BASE LEGAL</i>	4
2.1.	Constitución de la República del Ecuador	4
2.2.	Ley Orgánica de Participación Ciudadana	5
2.3.	Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	7
2.4.	Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD	8
3.	<i>CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE</i>	11
3.1.	Promover normativa y fiscalización en la prevención de riesgos.	11
3.2.	Fiscalización a los proyectos de intensión relativos a la red vial del Sur.	12
3.3.	Fiscalizar la ordenanza relacionada con el sistema de transporte público.	13
3.4.	Proyecto normativo que busca la recuperación y conservación de quebradas.	14
3.5.	Proyecto normativo o acciones de fiscalización que garantice el arreglo, adecuación y mantenimiento de casas barriales y comunitarias.	15
4.	<i>EJES DE RESPONSABILIDAD</i>	16
4.1.	CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO	16
4.2.	COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN (PRESIDENTE)	28
4.3.	COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO (VICEPRESIDENTE)	39
4.4.	COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN (MIEMBRO)	48
4.5.	ASAMBLEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (DELEGADO DEL CONCEJO METROPOLITANO)	77
5.	<i>PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS CANTONALES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.</i>	79
6.	<i>FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL DE ACUERDO CON ESTE CÓDIGO Y LA LEY.</i>	80
7.	<i>COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES</i>	90
8.	<i>CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</i>	91
9.	<i>MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA</i>	91
10.	<i>PROCESO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA</i>	92
11.	<i>CONCLUSIÓN</i>	105

NUESTRA LUCHA

Devolver la voz, la esperanza y la dignidad a nuestros mandantes, trabajamos y trabajaremos por y para el pueblo.

1. INTRODUCCIÓN

El 5 de febrero del 2023 los quiteños y quiteñas del sur de Quito, depositaron su confianza en un servidor que por mas de 20 años ha venido trabajando por los proyectos sociales, por el bienestar común, por la soberanía de los pueblos, la participación ciudadana y el poder popular.

Por eso, en cumplimiento de mis funciones como Concejal del Distrito Metropolitano de Quito he establecido un enfoque de trabajo colectivo y participativo, en el cual la vocación va de la mano de la obligación de ejercer un cargo de representación popular.

La entrega y el servicio a favor de la comunidad, en especial a quienes no han tenido voz por muchos años ha sido mi bandera de lucha. Cada una de las peticiones recibidas han tenido el trato correspondiente, las cuales dentro del marco de las competencias que la norma demanda se han convertido en el nexo entre las acciones que se pueden efectuar desde la legislación y la fiscalización.

Es fundamental hacer énfasis en que los principios planteados dentro del plan de trabajo han sido los ejes que han transversalizado la gestión. La defensa de los derechos colectivos, la plurinacionalidad y el buen vivir.

En este documento se sintetizará las acciones efectuadas desde la concejalía en el Concejo Metropolitano, las tres comisiones a las que pertenezco y presido, las acciones efectuadas dentro de los espacios de delegación que me han asignado, y así como los procesos de fiscalización realizado.

Este documento es el insumo que le permitirá a la ciudadanía realizar una evaluación objetiva del rol efectuado desde mi concejalía y a su vez efectuar las observaciones pertinentes en favor de mejorar y promover una concejalía del pueblo y para el pueblo, incluyente, democrática y transparente.

2. BASE LEGAL

2.1. Constitución de la República del Ecuador

- Artículo 95 que establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad”.
- Artículo 204 de la Constitución de la República que determina: “El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”.
- Artículo 208 numeral 2 de la Constitución de la República que indica que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social.

2.2. Ley Orgánica de Participación Ciudadana

- Artículo 88, que determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: “Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como a los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no esté contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”.
- Artículo 89, que define a la rendición de cuentas como: “... un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.
- Artículo 90, que se refiere a los sujetos obligados a rendir cuentas al señalar: “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.”
- Artículo 91, que enumera los objetivos de la rendición de cuentas: “1. Garantizar a los mandantes el acceso a la información de manera periódica y permanente, con respecto a la gestión pública; 2. Facilitar el ejercicio del derecho a ejecutar el control social de las acciones u omisiones de las gobernantes y los gobernantes, funcionarias y funcionarios, o de quienes

manejen fondos públicos; 3. Vigilar el cumplimiento de las políticas públicas; y, 4. Prevenir y evitar la corrupción y el mal gobierno.”

- Artículo 92, que sobre la obligatoriedad de rendir cuentas prescribe: “Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre: 1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral; 2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales; 3. Presupuesto general y presupuesto participativo; 3 4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o, 5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional
- Artículo 95, que sobre la periodicidad de la rendición de cuentas, señala: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley”
- Artículo 96, que sobre el libre acceso a la información pública indica: “El Estado garantiza el derecho que tienen las ciudadanas y ciudadanos de acceder libremente a la información pública, de conformidad con la Constitución y la ley. Este derecho constituye un instrumento fundamental para ejercer la participación ciudadana, la rendición de cuentas y el control social.”
- Artículo 98, que sobre la transparencia de la administración pública, determina: “Los actos de la administración pública están sujetos a los principios de transparencia y publicidad. Las servidoras y los servidores públicos son responsables de sus acciones y omisiones durante el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con la Constitución y la ley.

2.3. Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

- Artículo 11, que sobre los sujetos obligados a rendir cuentas, preceptúa: “Tienen la obligación de rendir cuentas las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, sin perjuicio de la responsabilidad que tienen las y los servidores públicos sobre sus actos u omisiones.
En caso de incumplimiento por parte de las instituciones y entidades del sector público, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social remitirá la queja a la Contraloría General del Estado para que inicie el proceso 6 de investigación sobre la gestión de las autoridades obligadas, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública por la negación de información.”

2.4. Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD

- Artículo 3, literal g) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que sobre la participación ciudadana prescribe: “La participación es un derecho cuya titularidad y ejercicio corresponde a la ciudadanía. El ejercicio de este derecho será respetado, promovido y facilitado por todos los órganos del Estado de manera obligatoria, con el fin de garantizar la elaboración y adopción compartida de decisiones, entre los diferentes niveles de gobierno y la ciudadanía, así como la gestión compartida y el control social de planes, políticas, programas y proyectos públicos, el diseño y ejecución de presupuestos participativos de los gobiernos. En virtud de este principio, se garantizan además la transparencia y la rendición de cuentas, de acuerdo con la Constitución y la ley”.
- Artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que establece como atribuciones de los concejales: “Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:
 - a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
 - b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
 - c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
 - d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.”

- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.
- Regular, mediante ordenanzas, la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor.
- Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal.
- Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas.
- Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal.
- Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código.
- Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal; para lo cual se deberá tener en cuenta los principios de paridad y alternabilidad entre el alcalde o alcaldesa y el vicealcalde o vicealcaldesa.
- Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa.
- Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y

poblacional urbana y rural 8 existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa.

- Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.
- Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados. Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.
- Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales.
- Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial.

3. CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE

3.1. Promover normativa y fiscalización en la prevención de riesgos.

3.1.1. Principales acciones realizadas

- En el marco de la aprobación del presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el año 2024 en la Comisión de Presupuesto, Fiananzas y Tributación, me permiti realizar algunas observaciones, como:

La planificacion en la Secretaria de Seguridad y gobernabilidad, Empresa Metropolitana de Seguridad. En el Anteproyecto POA 2024, presentado por la Secretaria General de Planificación y Presentación de la Secretaria de Seguridad se hace constar el Proyecto de MITIGACION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL DMQ por \$ 1'197.155,50 y en la Empresa Metropolitana de Seguridad, se hace constar el proyecto de REDUCCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES en el DMQ, al respecto es importante conocer si estos proyectos en conjunto prevén los riesgos del fenómeno del niño próximo en ocurrencia conforme medios de comunicación.

3.1.2. Principales resultados

- En el 2023 para reducción de riesgo de desastre la secretaria tuvo un presupuesto de \$ 1.109.785, de los cuales se transfirió un millón a la EP y para el año 2024 el presupuesto ascendió a 1.297.155.

(Registro fotográfico o link)

3.2. Fiscalización a los proyectos de intensión relativos a la red vial del Sur.

3.2.1. Principales acciones realizadas

- Traslado de requerimientos a las instituciones competentes para que se realicen los respectivos estudios e informes de extensiones de rutas o frecuencias.
- Inspecciones in situ con las instituciones que poseen las competencias de movilidad, como Secretaria de Movilidad, Agencia Metropolitana de Tránsito, Administraciones Zonales.
- Generación de mesas de trabajo con la comunidad y las instituciones municipales para analizar posibles soluciones técnicas y legales a pedidos represados por varios meses y años.

3.2.2. Principales resultados

- Se logró la mejora al acceso del transporte público en varios barrios, como: Ruta R18, desde la Plaza Artigas hasta el Centro de Salud del barrio Buenaventura.
- Se realizó el traslado a la entidad competente y se solicitó los informes técnicos respectivos de la extensión de ruta del barrio Santa Elena del Sur, mismo que se encuentra en análisis.
- Verificación e inspección técnica con varias instituciones municipales con la comunidad del barrio El Pedestal en la parroquia Ferroviaria con el objetivo de realizar una evaluación para la construcción de un acceso vehicular y rompe velocidades.

(Registro fotográfico o link)

3.3. Fiscalizar la ordenanza relacionada con el sistema de transporte público.

3.3.1. Principales acciones realizadas

- Se aprobó el informe de primer debate, y el texto final del proyecto de Ordenanza Metropolitana que contiene el Plan Maestro de Movilidad Sostenible del Distrito Metropolitano de Quito-PMMS DMQ (2023-2042), junto con sus doce planes.
- Una vez aprobada en segundo debate se procederá a realizar la fiscalización de las acciones realizadas en el cumplimiento y operación del Plan Maestro de Movilidad, así como su transitoria única que establece que en el Término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la vigencia de esta Ordenanza, realice las acciones necesarias para alinear los programas y proyectos que integran el Plan Anual y el Plan Plurianual de Inversión al Plan Metropolitano de Movilidad Sostenible 2023 – 2042.

3.3.2. Principales resultados

- El presente plan genera propuestas de políticas públicas, lineamientos estratégicos, programas y proyectos que buscan un desarrollo urbano una ciudad accesible y equitativa, enmarcada en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT), esto beneficiará a corto, mediano y largo plazo a quienes se movilizan a diario, en especial al 70% de la población que utiliza transporte público. Una vez aprobada la presente ordenanza se procederá a realizar un adecuado proceso de fiscalización en favor de los quiteños.

(Registro fotográfico o link)

3.4. Proyecto normativo que busca la recuperación y conservación de quebradas.

3.4.1. Principales acciones realizadas

- Se logró la aprobación de la ordenanza metropolitana de infraestructura verde-azul, la cual se incorpora en el Libro IV.3, del ambiente, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Este proyecto de ordenanza recibió una observación por parte del despacho.
- El 03 de julio, 23 de agosto y 30 de septiembre del 2023 se realizaron mesas de trabajo e inspecciones in situ, debido a las problemáticas de las quebradas en el barrio Balcón del Valle, San Cristóbal de Guajalo, quebrada Shanshayacu en la parroquia de Quitumbe.

3.4.2. Principales resultados

- Se garantizará un mejor cuidado de nuestros ríos y quebradas. La presente ordenanza genera una obligación para la ciudad de asegurar la protección de su naturaleza y asegurar a sus habitantes un derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- Se logró el control de la contaminación generada en la quebrada del barrio Balcón del Valle, por parte de un morador del barrio.
- Se logró poner en conocimiento de las autoridades competentes la situación de la quebrada el Capulí para posteriores intervenciones.

(Registro fotográfico o link)

3.5. Proyecto normativo o acciones de fiscalización que garantice el arreglo, adecuación y mantenimiento de casas barriales y comunitarias.

3.5.1. Principales acciones realizadas

- Garantizar el arreglo, adecuación y mantenimiento de casas barriales y comunitarias es prioritario porque son inmuebles de propiedad municipal que deben cumplir su función para lo que fue creado; por consiguiente, se trasladó los requerimientos ciudadanos en representación de varios barrios a la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda.
- El 5 de junio y 17 de octubre del 2023, se traslado varios pedidos ciudadanos sobre el mejoramiento y mantenimiento de las casas comunales: Casa barrial Comité Pro Mejoras barrio Las Cuadras, Comité Pro Mejoras barrio San Alfonso de La Ecuatoriana, Comité Pro Mejoras del barrio Agropecuario Constructivo Pueblo en Desarrollo y Progreso, Comité Pro Mejoras Super manzana “c” Carcelén. Comité pro mejoras del barrio San Martín de Porres, predio número 410579, Asamblea Barrial “Juntos por el Cambio Tarqui, Coordinación Barrio Buenaventura, Barrio Sultana de los Andes, Coordinación Asamblea Barrial de San Rafael de Cotocollao, entre otros.

3.5.2. Principales resultados

- La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, realizó socialización en la Administración Zonal Eloy Alfaro, poniendo en conocimiento las etapas que deben efectuar.

(Registro fotográfico o link)

4. EJES DE RESPONSABILIDAD

4.1. CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

4.1.1. Marco normativo

Atribuciones de los Concejales Metropolitanos establecidos en el artículo 88 del COOTAD.

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del Concejo Municipal.

4.1.2. Principales acciones realizadas para el cumplimiento de las competencias a su cargo.

Durante el primer periodo de mi gestión he participado como Concejal Metropolitano en 38 sesiones, de 44 sesiones convocadas correspondiente a 1 sesión inaugural, 29 sesiones ordinarias, 3 sesiones conmemorativas, 6 sesiones extraordinarias; lo que genera un porcentaje de asistencia del 86.36%.

Con la principalización en legal y debida forma de mi Concejala Alternativa Ingeniera María Gabriela Quiroga Reyes, que asistió en 3 sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano de Quito, se alcanza una asistencia del 93.18%

Asistencia a Sesiones de Concejo Concejal Héctor Cueva						
No. Acta	Fecha Sesión	Fecha reinstalación	Tipo de Sesión	Asiste		Observaciones
				Si	No	
1	17/5/2023		Inaugural	1		
2	24/5/2023		Ordinaria	1		
3	30/5/2023		Ordinaria	1		
4	6/6/2023		Ordinaria	1		
5	13/6/2023		Ordinaria	1		
6	20/6/2023		Ordinaria		1	Convocada Alterna
7	27/6/2023		Ordinaria	1		
8	4/7/2023		Ordinaria	1		
9	11/7/2023		Ordinaria	1		
10	18/7/2023		Ordinaria	1		
11	25/7/2023		Ordinaria	1		
12	1/8/2023		Ordinaria	1		
13	2/8/2023		Conmemorativa	1		
14	8/8/2023		Ordinaria	1		
15	10/8/2023		Conmemorativa	1		
16	15/8/2023		Ordinaria	1		
17	22/8/2023		Ordinaria	1		
18	24/8/2023		Extraordinaria	1		
19	29/8/2023		Ordinaria	1		
20	1/9/2023		Extraordinaria	1		
21	5/9/2023		Ordinaria	1		
22	12/9/2023		Ordinaria	1		
23	19/9/2023		Ordinaria	1		
24	26/9/2023		Ordinaria	1		
25	3/10/2023		Ordinaria	1		
26	10/10/2023		Ordinaria	1		
27	17/10/2023		Ordinaria	1		
28	24/10/2023		Ordinaria		1	Convocada Alterna
29	31/10/2023	1/11/2023	Ordinaria	1		
30	7/11/2023		Ordinaria	1		
31	14/11/2023		Ordinaria	1		
32	16/11/2023		Extraordinaria	1		
33	21/11/2023		Ordinaria	1		
34	27/11/2023		Extraordinaria	1		
35	28/11/2023		Ordinaria		1	
36	30/11/2023		Extraordinaria	1		
37	5/12/2023		Ordinaria	1		
38	6/12/2023		Conmemorativa	1		
39	12/12/2023		Ordinaria	1		
40	14/12/2023		Extraordinaria	1		
41	18/12/2023		Extraordinaria		1	
42	19/12/2023		Ordinaria		1	Convocada Alterna
43	21/12/2023		Extraordinaria		1	
44	26/12/2023		Ordinaria	1		
	TOTAL			38	6	

Fuente: Secretaria General del Concejo. 2023

Las actividades de legislación se realizaron de acuerdo a las convocatorias realizadas, donde constaban informes de primer y segundo debate de las distintas comisiones, resoluciones de carácter individual, así como requerimientos de información a los funcionarios de la administración municipal.

He realizado observaciones a los puntos tratados en el orden del día de cada sesión, así como también he emitido mis puntos de vista de manera técnica, pero sobre todo abriendo el debate con una perspectiva desde lo social, barrial y comunitario. Esto guiado por los diferentes problemas que la ciudadanía quiteña vive día a día, sintiendo las necesidades como propias.

En el siguiente cuadro se detallan varias iniciativas legislativas que fueron presentadas en el pleno del Concejo Metropolitano y que contaron con aportes presentados a proyectos de Ordenanzas Metropolitanas remitidos a la Comisión competente, aprobados por el legislativo municipal.

ORDENANZAS MAYO-DICIEMBRE 2023		
ORDENANZA	DETALLE	FECHA SANCIÓN
ORD-066-2023-MET	ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO "DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025"	21/12/23
ORD-065-2023-MET	ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO I "VALORACIÓN INMOBILIARIA", DEL TÍTULO III "DE LAS NORMAS PARA EL PAGO DE IMPUESTOS" DEL LIBRO III.5 DEL EJE ECONÓMICO DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO DEL VALOR DE	14/12/23

	LA TIERRA, EL VALOR DE LAS EDIFICACIONES DE LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025.	
009-2023-PMU	ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024	5/12/23
ORD-064-2023-MET	ORDENANZA METROPOLITANA DEL FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	16/11/23
ORD-010-2023-DEP	ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES UBICADAS EN EL BARRIO ARCO IRIS DE BELLA VISTA PARROQUIA DE CALDERÓN	16/11/23
ORD-008-2023-URB	ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 006-2023- URBANIZACIÓN, SANCIONADA EL 11 DE ENERO DE 2023, QUE APROBÓ LA URBANIZACIÓN "NUEVA VISTA DEL SUR"	16/11/23
063-2023-MET	ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO QUE REGULA LA INTEGRACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y DE LAS COMISIONES	6/11/23
010-2023-PV	ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE N15A (PROLONGACIÓN DE LA CALLE PIO XII) - TRAMO A: SUELO URBANO, DESDE LA ABSCISA 0 000 HASTA LA ABSCISA 0 140; TRAMO B: SUELO RURAL, DESDE LA ABSCISA 0 140 HASTA LA	26/10/23

	ABSCISA 0 981; TRAMO C: SUELO URBANO, DESDE LA ABSCISA 0 981 HASTA LA ABSCISA 2 554.	
009-2023-PV	LA ORDENANZA PARA LA MODIFICATORIA Y REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE ARRAYANES, DESDE LA ABS 0 000 (CALLE CAMILO OREJUELA) HASTA LA ABS 1 889 (PREDIO No. 3618836)-PARROQUIA GUAMANI.	7/9/23
008-2023-PMU	ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023	1/9/23
008-2023-PV	ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO BECERRA DESDE LA ABS 0 000.00 (CALLE S43 "EMILIO UZCATEGUI") HASTA LA ABS 0 469.00 (CALLE S45) BARRIO ALFREDO PÉREZ CHIRIBOGA, PARROQUIA LA ECUATORIANA.	29/8/23
062-2023-MET	ORDENANZA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.8 DE LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y GESTIÓN DE RIESGOS, TÍTULO I DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, CAPÍTULO II DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, SECCIÓN II DEL NIVEL INTERINSTITUCIONAL DE ACTUACIÓN METROPOLITANA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	15/8/23
007-2023-PV	ORDENANZA QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO Nro. 3300 DE 07 DE OCTUBRE DE 2005, EN LO REFERENTE A LA TRAYECTORIA DEL TRAZADO VIAL DE LAS CALLES JUAN CUELLAR (TRAMO	15/8/23

	COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE CUENCA - OE1B Y CALLE MONTALVO - E1) Y SECCIÓN TRANSVERSAL Y TRAYECTORIA DE LA CALLE CUENCA - OE1B	
006-2023-PV	ORDENANZA QUE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, CONTENIDA EN OFICIO SG 0501 DE 29 DE OCTUBRE DE 2009, EN LO REFERENTE A LA SECCIÓN TRANSVERSAL DE LA CALLE ROSARIO BORJA (S42) - TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA CALLE LUIS GARCÍA (OE13D) ABSCISA 0 000 HASTA LA CALLE LUIS AYABACA (OE14) ABSCISA 0 240 Y LA TRAYECTORIA DEL	15/8/23
061-2023-MET	ORDENANZA METROPOLITANA DEROGATORIA DEL LIBRO V DEL EJE PARA HACER FRENTE A LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA GENERADA POR EL CORONAVIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID19, LIBRO V.I DE LAS NORMAS RELACIONADAS CON LA MITIGACIÓN DEL RIESGO DE PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS SARS-COV-2 CAUSANTE DE LA ENFERMEDAD COVID-19 Y REFORMATORIA DEL LIBRO II DEL EJE SOCIAL, LIBRO II.I DE LA SALUD, TÍTULO I NORMAS Y REGULACIONES EN LAS ACCIONES EN SALUD EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPÍTULO II ÁMBITOS DE ACCIÓN	25/7/23
188-2023-AHHC	ORDENANZA REFORMATORIA QUE APRUEBA EL PROCESO INTEGRAL DE REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "COMITÉ PROMEJORAS JAMBELI DEL BARRIO NAVAL", REFORMATORIA DE LA ORDENANZA No. 139-2021-AHC, SANCIONADA	18/7/23

	EL 29 DE JUNIO DE 2021, A FAVOR DE SUS SOCIOS	
060-2023-MET	ORDENANZA METROPOLITANA DE INFRAESTRUCTURA VERDE-AZUL	4/7/23
005-2023-PV	ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL CALLE PANECILLO" (Nomenclatura S2C y E2D), BARRIO LA CERÁMICA, PARROQUIA TUMBACO	27/6/23
059-2023-MET	ORDENANZA REFORMATORIA AL LIBRO II.3 DE LA CULTURA, TÍTULO VII DE LAS CONDECORACIONES, PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS, CAPÍTULO III, SECCIÓN IV DE LOS PREMIOS EN TEMAS DE GÉNERO Y JUVENTUD, DEL PREMIO PARA LA POBLACIÓN DE LAS DIVERSIDADES SEXO GENÉRICAS	20/6/23
009-2023-DEP	ORDENANZA DE DESIGNACIÓN VIAL PARA LAS CALLES DE LA PARROQUIA DE PIFO	20/6/23
058-2023-MET	ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO I.2, TÍTULO V, CAPÍTULO I, SECCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LA CUAL ESTABLECE LA CONFORMACIÓN DE LOS DIRECTORIOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS.	29/5/23

Fuente: Secretaria General del Concejo. 2023

En este periodo se han aprobado 108 resoluciones, como actos normativos de carácter específico, que fueron propuestos por los Concejales Metropolitanos o el señor alcalde Pabel Muñoz. Varios recibieron aportes desde el despacho, y se aprobaron en el Concejo Metropolitano. A continuación se detallan los más relevantes.

RESOLUCIONES DE CONCEJO MAYO-DICIEMBRE 2023			
Resolución	Iniciativa	Detalle	Fecha
CDMQ 006 2023	Concejal Héctor Cueva	Definir el día y la hora para realización de las sesiones ordinarias del Concejo Metropolitano de Quito.	29/5/23
CDMQ 062 2023	Concejal Hector Cueva	Aprobar la moción presentada por el Concejal Héctor Cueva, que señala: Devolver a la Comisión de Comercialización el Informe No. IC-CCM-2021-002, que hace referencia al Dictamen Favorable para que el Concejo Metropolitano conozca y apruebe el Proyecto de "Resolución, que establece El Reglamento de Adjudicación y Venta de Locales Comerciales, Locales Ancla, Bodegas y Parqueaderos de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito, Sustitutiva a la Resolución No. C-141", previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito.	29/8/23
CDMQ 089 2023	Concejal Hector Cueva	Aprobar la moción presentada por el Concejal Héctor Cueva, que señala: Que el Proyecto de Ordenanza Metropolitana del Fomento del Comercio Justo y Consumo Responsable en el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora un Título a continuación del Título III, del Libro III.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, se conozca conjuntamente entre la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria; y, la Comisión de Comercialización.	7/11/23
CDMQ 076 2023	Concejal Adrian Ibarra	RESOLUCIÓN MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO SG 001799 DE FECHA 30 DE JULIO DE 2009, EN LA CUAL SE APRUEBA EL TRAZADO	21/9/23

		VIAL DE LA CALLE FRANCISCO CAMPOS (LUCIA ALBÁN DE ROMERO) - PARROQUIA GUAMANI	
CDMQ 103 2023	Concejal Adrian Ibarra	Artículo 1.-. Apoyar y respaldar la gestión que cumple y debe cumplir el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito en apego a la Constitución de la República, la ley y fundamentalmente la voluntad del pueblo de Quito. Artículo 2.- Rechazar cualquier acción que pretenda generar inestabilidad institucional, caos y retraso, impedir el adecuado desarrollo de la Capital de la República y desestabilizar la administración de la Alcaldía y del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito.	27/12/23
CDMQ 031 2023	Conceja Diana Cruz	Aprobar la moción presentada por la Concejala Diana Cruz, que señala: Designar a la Concejala Sandra Hidalgo y al Concejal Héctor Cueva como delegados del Concejo Metropolitano de Quito, para que conformen la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, conforme el artículo 418 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.	13/6/23
CDMQ 098 2023	Alcalde Pabel Muñoz	Artículo 1.- Respaldar las gestiones ejecutadas por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito tendientes a la entrada en operación del Subsistema Metropolitano del Metro de Quito a partir del 1 de diciembre de 2023, acciones que se encuentran enmarcadas en el ordenamiento jurídico nacional y metropolitano.	30/11/23
CDMQ 056 2023		Rechazar la suscripción de cualquier contrato, fideicomiso u otro instrumento o acto administrativo que limite la capacidad de gestión y ponga en riesgo el patrimonio de la Empresa Eléctrica Quito, que resulte atentatorio a los	22/8/23

		intereses del Distrito Metropolitano de Quito, así como violente los derechos de los usuarios del servicio eléctrico y de los trabajadores del sector eléctrico, garantizados en la Constitución de la República.	
CDMQ 085 2023	Alcalde Pabel Muñoz	Otorgar la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla", Post Mortem, al Señor Jorge Albán Gómez, por su inobjetable trayectoria de servicio en beneficio de la ciudad y el país, y trabajo tesonero en beneficio de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito.	14/10/23
CDMQ 086 2023	Alcalde Pabel Muñoz	Condenar la negligente gestión del gobierno del Presidente Guillermo Lasso, el Ministro de Energía y Minas Fernando Santos y el Gerente de la Empresa Eléctrica Quito Marcelo Jaramillo	3/11/23
CDMQ 034 2023	Concejal Angel Vega	Autorizar la modificatoria de la resolución del Concejo Metropolitano de 22 de septiembre de 1997, en relación a la ampliación del plazo del comodato entregado a favor de la Fundación Equinoccial, del predio No. 692032, clave catastral No. 11004-05-030, por el plazo de veinticinco (25) años adicionales.	4/7/23
CDMQ 075 2023	Concejall Andrés Campaña	Aprobar la moción presentada por el Concejal Andrés Campaña Remache, que señala: Devolver a la Comisión de Salud el Informe No. IC-O-CSA-2023-001, que hace referencia al Segundo Debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana de la Promoción y Atención de la Salud Mental y Prevención de Riesgos Psicosociales en el Distrito Metropolitano de Quito, previo a que vuelva a ser sometido a conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano de Quito	21/9/23

CDMQ 018 2023	Concejal Angel Vega	Aprobar y autorizar la suscripción del convenio de administración y uso de instalaciones y escenarios deportivos, entre la liga deportiva barrial "Batallón Chimborazo" y la administración zonal Eloy Alfaro, de forma parcial del predio no. 192394, con clave catastral no. 30806- 15 002, ubicado en las calles S131 y calle Amancay, parroquia Chilibulo, de conformidad con los datos técnicos que constan en el informe técnico remitido por la dirección metropolitana de catastros.	6/6/23
CDMQ 070 2023	Concejal Adrian Ibarra	Autorizar la subdivisión del predio Nro. 801282, clave catastral Nro. 31002 19 007 000 000 000, ubicado en la parroquia La Ferroviaria, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17233-2017-02837, mediante la cual la Jueza de la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que ha operado a favor de los señores Hugo Gonzalo Pérez y María Rosa Culchac, por una superficie de 71.46 m2.	13/9/23

Fuente: Secretaria General del Concejo. 2023

4.1.3. Principales resultados obtenidos en el cumplimiento de funciones

- Se aprobó 23 ordenanzas y 108 resoluciones emitidas por las diferentes Comisiones en el Concejo Metropolitano de Quito.
- Se logró aprobar varios proyectos de ordenanzas para la regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados (AHHC).

- Con la aprobación de varios trazados viales, se contribuyó de forma directa a los barrios que por años no eran sujetos de beneficios como: servicio de transporte público , obras de intervención y mejoramiento.
- Se logró la aprobación de la ordenanza metropolitana de infraestructura verde-azul, misma que garantiza y permite un mejor cuidado de nuestros ríos y quebradas. La presente ordenanza genera una obligación para la ciudad de asegurar la protección de su naturaleza y asegurar a sus habitantes un derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- Mediante Oficio Nro GADDMQ-SCGM-2023-3645-O de 26 de agosto del 2023 , se convocó a la sesión ordinaria No.19, y por pedido de la Comisión que presido, en el punto siete, se trató sobre la resolución respecto a los Centros comerciales Populares. Aquí se puso en conocimiento y se requirió al Concejo Metropolitano que dicha resolución sea regresada a la Comisión de Comercialización para su perfeccionamiento, posterior la Procuraduría Metropolitana emitió su informe de que la resolución C-141 ya no se encontraba vigente, por lo que correspondía realizar una nueva ordenanza.

Se prevé que en el primer trimestre del 2024 la ordenanza del procedimiento de adjudicación y venta de locales comerciales, locales ancla, bodegas y parqueaderos de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito, sea presentada ante la Secretaria del Concejo.

- Se logro poner en Conocimiento el informe para Primer Debate, el Plan Maestro de Movilidad Sostenible, mismo que contiene 12 planes, políticas públicas, lineamientos estratégicos, programas y proyectos que buscan un desarrollo urbano una ciudad accesible y equitativa, enmarcada en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT).
- Se aprobó una resolución en el Concejo Metropolitano en la que solicita al Gobierno Nacional, cuyo mandato finalizó el 20 de noviembre del 2023, que se abstenga de suscribir un fideicomiso de la Empresa Eléctrica Quito (EEQ), con lo cual, la entidad metropolitana se acogió al pedido de los trabajadores de esta empresa.

- Se aprobó la ordenanza metropolitana sustitutiva del capítulo i de valoración inmobiliaria con la cual se aprueba el plano del valor de la tierra, el valor de las edificaciones de los predios urbanos y rurales. Con lo establecido en su transitoria primera, beneficia a los locales de los Centros Comerciales Populares que no haya sido perfeccionada su transferencia de dominio, pero realizarán algún pago a la municipalidad. La valoración se realizaría de acuerdo a las condiciones en el momento que se les entregaron producto del programa de modernización del Centro Histórico de Quito.
- Se logró la aprobación de la ordenanza que aprueba el presupuesto general del gobierno Autónomo Descentralizado para el ejercicio fiscal 2024

4.2. COMISIÓN DE COMERCIALIZACIÓN (PRESIDENTE)

4.2.1. MARCO NORMATIVO

Atribuciones de los Concejales Metropolitanos establecidos en el artículo 88 del COOTAD.

- b) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,

El Código Municipal establece en el Artículo 31.- Ámbito de las comisiones. - Los deberes y atribuciones de las comisiones, son las determinadas en la normativa nacional y metropolitana vigente dentro de su ámbito de acción correspondiente, detallado a continuación:

- c) Comisión de Comercialización: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos necesarios para el abastecimiento de productos de primera necesidad, y la comercialización eficiente y justa de bienes dentro del Distrito, así como sobre la operación del sistema de comercialización, su abastecimiento y servicio al público.

4.2.2. Principales acciones realizadas para el cumplimiento de las competencias a su cargo.

Durante el primer periodo de mi gestión como presidente de la Comisión de Comercialización, participe en 15 sesiones de 16 sesiones convocadas en cumplimiento de mis atribuciones.

De las sesiones convocadas corresponde a 1 sesión inaugural, 11 sesiones ordinarias, 3 sesiones extraordinarias, 1 sesión ordinaria cancelada lo que genera un porcentaje de mi asistencia del 100%.

Número de Sesión	Fecha	Tipo de Sesión	Asiste	Ausente
No. 1	01/06/2023	Sesión Inaugural	x	
N.002	08/06/23	Sesión Ordinaria	x	
No.001	23/06/2023	Sesión Extraordinaria	x	
No. 003	06/07/2023	Sesión Ordinaria	x	
No. 002	13/07/2023	Sesión Extraordinaria	x	
No. 004	20/07/2023	Sesión Ordinaria	x	
No.005	03/08/2023	Sesión Ordinaria	x	
No.006	17/08/2023	Sesión Ordinaria	x	
No.007	31/08/2023	Sesión Ordinaria	x	

No. 008	14/09/2023	Sesión Ordinaria	x	
No.009	28/09/2023	Sesión Ordinaria	x	
No.010	12/10/2023	Sesión Ordinaria	x	
No.004	01/11/2023	Sesión Extraordinaria	x	
No.011	09/11/2023	Sesión Ordinaria	x	
No.012	07/12/2023	Sesión Ordinaria	cancelada	
No. 013	21/12/2023	Sesión Ordinaria	x	
		Total	15	0

El sistema de comercialización esta conformado por 3 ejes que son: Mercados, ferias y plataformas; Comercio Autónomo y Centros Comerciales Populares, además de 1 eje de servicios como son los estibadores, tricicleros, cocheros y cuidadores de carga.

Desde mis atribuciones como presidente de la Comisión de Comercialización y Concejal Metropolitano de Quito he convocado y recibido a 27 Comisiones Generales y 11 mesas de trabajo, con el objetivo de cumplir el derecho a la participación ciudadana, dentro de los procesos legislativos que buscan construir la normativa a favor del sistema de comercialización.

Número de Sesión	Fecha	Tipo de Sesión	Oficio/ Memorando de Convocatoria	Comisiones Generales
No. 1	01/06/2023	Sesión Inaugural	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2434-O	NO

N.002	08/06/23	Sesión Ordinaria	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2547-O	NO
No.001	23/06/2023	Sesión Extraordinaria	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0455-M	(2) Sra. María Lincango-Sra María Ortega
No. 003	06/07/2023	Sesión Ordinaria	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0526-M	(2) Sr. Carlos Caiza, Sr. Milton Guanoluisa
No. 002	13/07/2023	Sesión Extraordinaria	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0565-M	NO
No. 004	20/07/2023	Sesión Ordinaria	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0595-M	NO
No.005	03/08/2023	Sesión Ordinaria	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0660-M	(2) Sr. Vladimir Acuña , Sra. Cristina Ojeda
No.006	17/08/2023	Sesión Ordinaria	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0699-M	(2) Sra. Lucy Urbano, Sr. Cesar García
No.007	31/08/2023	Sesión Ordinaria	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0742-M	(2) Sr. Cesar García, Sr. Carlos Castellanos
No. 008	14/09/2023	Sesión Ordinaria	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0798-M	(2) Sra. María Ortega, Sr. Cesar García
No.009	28/09/2023	Sesión Ordinaria	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0853-M	(3) Sr. Milton Guanoluisa, Sra. Norma Cela, Sra. Angelita Vega
No.010	12/10/2023	Sesión Ordinaria	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0906-M	(5)Sr. Carlos Castellanos, Sra. Yolanda Durán, Sra. Miroslava Borja, Sra. Ángela Moreno, Sr. Marcelo Chasi

No.004	01/11/2023	Sesión Extraordinaria	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0993-M	(3) Sr. Carlos Caiza, Sr. Carlos Pomaquiza, Sr. Francisco Carvajal
No.011	09/11/2023	Sesión Ordinaria	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4613-O	(4) Sra. Carmen Bravo, Sr. Klever Saltos, Sr. Carlos Castellanos, Sra. Cristina Ojeda
No.012	07/12/2023	Sesión Ordinaria	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4918-O	NO
No. 012	06/12/2023	cancelación	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1143-M	
N.013	21/12/2023	Sesión Ordinaria	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-1192-M	NO
			TOTAL:	27 COMISIONES GENERALES

En cada sesión hemos tratado problemáticas y necesidades de forma técnica y legal, mismos que afectan a los actores del sistema de comercio; se emitieron criterios y se iniciaron debates desde una óptica social, vecinal y comunitaria. Esto ha sido motivado por los diversos desafíos que enfrenta los quiteños y quiteñas.

Al respecto y en busca de dar solución a las diferentes problemáticas ciudadanas se han generado 15 resoluciones que se presentan a continuación:

NO. REGISTRO	OFICIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA SESIÓN	RESOLUCIONES
1	GADDMQ-SGCM-2023-2590-O	1/6/23	Se designa al Concejal Juan Báez, como Vicepresidente de la Comisión de Comercialización.

2	GADDMQ-SGCM-2023-2590-O	1/6/23	se establece que las sesiones ordinarias de la Comisión de Comercialización se realicen los días jueves a las 09:00 de la mañana, cada quince días, comenzando el día jueves 8 de junio de 2023, sin perjuicio de que se realicen también las sesiones extraordinarias que considere la comisión previa coordinación de la sala de sesiones.
3	GADDMQ-SGCM-2023-2636-O	8/6/23	"El proyecto de "Ordenanza Metropolitana Reformativa al Libro IV.8, Capítulo III "De las Políticas de Seguridad", Sección II que corresponde a "Las Políticas Sobre el Uso del Espacio Público" de la Ordenanza Metropolitana No. 001 Código Municipal, sancionada el 29 de marzo de 2019.", continúe con su tratamiento en la comisión, incluyendo la socialización con los actores del sistema de comercialización, para garantizar el derecho a la participación ciudadana."
4	GADDMQ-SGCM-2023-0495-M	23/6/23	"Conformar mesas de trabajo con los actores y representantes de los mercados, ferias y plataformas que son parte del sistema de comercialización del Distrito Metropolitano de Quito, para poner en conocimiento el cronograma de mesas de trabajo y visitas para la socialización, fiscalización y construcción de los Proyectos de Ordenanza."
5		6/7/23	Conformen mesas de trabajo con los actores involucrados para analizar la problemática constante en el punto 1.2 del orden del día para la presente sesión (Problemas con los bienes municipales: parqueaderos, bodegas y locales Comerciales del Centro Comercial San Martin).

6	GADDMQ-SGCM-2023-0593-M	13/7/23	<p>1)El cronograma reagendado de mesas para la socialización y construcción del Proyecto de Ordenanza Sustitutiva del libro III.3 de la comercialización, título I, de los mercados del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, mismo que está en conocimiento de la Secretaria General de Concejo y la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio. 2)La metodología para las mesas de socialización y construcción del proyecto de ordenanza Sustitutiva del libro III.3 de la comercialización, título I, de los mercados del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. 3)Presentar la iniciativa legislativa conjunta del proyecto de ordenanza Sustitutiva del libro III.3 de la comercialización, título I, de los mercados del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, con la incorporación algunos articulados del reglamento, en la misma norma.</p>
7	GADDMQ-SGCM-2023-0711-M	17/8/23	<p>“La Administración Zonal Eugenio pormenorizado sobre las posibles soluciones que puedan darse a favor del Centro Comercial Comité del Pueblo.”</p>
	GADDMQ-SGCM-2023-0755-M	31/8/23	<p>“Convocar a mesa de trabajo en el término de 15 días, con la Administración Zonal Eugenio Espejo, la Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, la Agencia Metropolitana de Control y los representantes de los comerciantes autónomos y del Centro Comercial Comité del Pueblo, a fin de analizar y dar atención a esta problemática.”</p>

8		14/9/23	“El proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito al Título II del Libro III.3, de la trabajadora y el trabajador autónomo; continúe con su tratamiento en la comisión, para que previo un análisis técnico y legal, conjuntamente con un proceso de construcción ciudadana y colectivo, se resuelva lo pertinente.”
9	GADDMQ-SGCM-2023-0881-M	28/9/23	Que la socialización de este proyecto de ordenanza reinicie desde el 19 de octubre de 2023, en 6 mesas de trabajo con una jornada de 1 a 3 días cada una, en conjunto con los presidentes de los 54 mercados del Distrito Metropolitano de Quito.”
10	GADDMQ-SGCM-2023-0933-M	12/10/23	Realizar 2 mesas de trabajo:-1. Mesa de trabajo con la Comisión de Comercialización y los representantes del denominado Supermercado del Norte (Mercado Andalucía y Centro Comercial Popular Ipiales del Norte).- 2. Mesa de trabajo con Procuraduría Metropolitana, Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, y los representantes del denominado Supermercado del Norte para definir la situación del predio no. 94807.”
11	GADDMQ-SGCM-2023-4661-O	1/11/23	Realizar una mesa de trabajo “in situ” en la parroquia de el Quinche, con la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, la Administración Zonal Tumbaco, la Junta parroquial del Quinche, Secretaria de Seguridad y Secretaria de Territorio, para trabajar los puntos presentados por los ciudadanos recibidos en comisión general en la presente sesión

12	GADDMQ-SGCM-2023-4660-O	1/11/23	Archivar el presente trámite y por medio de la Secretaria del Concejo Metropolitano de Quito, poner en conocimiento de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, para que dentro del ámbito de sus competencias realice las acciones que le corresponda con relación a la adjudicación, administración y control de los locales comerciales del Centro Comercial Ipiales del Norte.
13	GADDMQ-SGCM-2023-4682-O	9/11/23	Elaborar un proyecto de Ordenanza Metropolitana para adjudicaciones, venta de locales comerciales, locales ancla, bodegas y parqueaderos de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito, por los miembros de la Comisión de Comercialización
14	GADDMQ-SGCM-2023-4683-O	9/11/23	A través de Secretaría de Concejo se solicite el detalle de la ejecución presupuestaria del Proyecto de remodelación de la plaza comercial Michelena misma que deberá ser enviada a la Comisión de Comercialización, en el término de ocho días”, se adjunta el informe técnico, el presupuesto y cronograma tentativo de la alternativa 3 presentada y socializada.
15	GADDMQ-SGCM-2023-4798-O	9/11/23	Realizar un cronograma para levantar mesas de trabajo in situ en la “Plaza Comercial Michelena” con los señores comerciantes, la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio, la participación de personal técnico y los miembros de la Comisión de Comercialización, en base al artículo 43 literal c de la Ordenanza 063.

4.2.3. Principales resultados obtenidos en el cumplimiento de funciones.

Producto de las acciones y cumplimiento de las atribuciones de legislación, se obtuvo varios resultados enmarcados, como hitos de la comisión en el año 2023.

- Se aprobó el 13 de julio del 2023 por resolución de la Comisión la presentación de la iniciativa legislativa del proyecto de ordenanza Sustitutiva del libro III.3 de la comercialización, título I, de los mercados del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Producto de aquello se ha realizado un amplio proceso de socialización y construcción del proyecto de ordenanza en conjunto con los representantes de los mercados del Distrito Metropolitano de Quito.

Se han realizado hasta el 31 de diciembre del 2023, 1 socialización ampliada con los 52 representantes de los mercados, 2 jornadas de socialización dividido por cada mercado y de forma sectorial (Sur, Centro, Norte parroquias rurales y valles), 7 mesas de trabajo con directorio de Federación de Mercados de Quito, 2 mesas de trabajo con el Frente de comerciantes de Quito, 1 proceso de difusión masiva por redes sociales.

Esto busca denotar el compromiso de construir normativas en compañía de la comunidad y los actores que son parte de las normativas a modificar, respetando y haciendo cumplir el derecho a la participación ciudadana.

- Se logró realizar 27 comisiones generales y 11 mesas de trabajo con las distintas asociaciones del comercio autónomo como: FETAP, FENACOMI, FEDECOMIP, como también con los presidentes de los mercados del DMQ, en representación de la Federación de Mercados de Quito, y con los representantes de los Centros Comerciales Populares.
- Mediante Oficio Nro GADDMQ-SCGM-2023-3645-O de 26 de agosto del 2023, se convocó a la sesión ordinaria No.19, y por pedido de la Comisión que

presido, en el punto siete, se trató sobre la resolución respecto a los Centros comerciales Populares. Aquí se puso en conocimiento y se requirió al Concejo Metropolitano que dicha resolución sea regresada a la Comisión de Comercialización para su perfeccionamiento, posterior la Procuraduría Metropolitana emitió su informe de que la resolución C-141 ya no se encontraba vigente, por lo que correspondía realizar una nueva ordenanza.

- Se resolvió elaborar un proyecto de Ordenanza Metropolitana para adjudicaciones, venta de locales comerciales, locales ancla, bodegas y parqueaderos de los Centros Comerciales Populares del Distrito Metropolitano de Quito, por los miembros de la Comisión de Comercialización, mismo que para el 2024 será presentado.
- Se logró realizar varias acciones de fiscalización a favor de los mercados y Centros Comerciales Populares como: Mercado Plaza Michelena, Mercado del Comité del Pueblo, Centro Comercial Popular San Martin, Centro Comercial Popular Ipiales del Norte
- Se solicitó la conformación de una sesión conjunta entre la Comisión de Comercialización y la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía. Popular y Solidaria con el objetivo de construir el informe para segundo debate en relación al proyecto de ordenanza de fomento del Comercio Justo y Consumo Responsable en el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora un Título a continuación del Título III, del Libro III.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y resolución.
- A partir del 23 de junio del 2023, se dio tratamiento al proceso de cambio de categoría de bien de uso privado a público del Mercado Andalucía, solicitando informes técnicos y legales a las instituciones correspondientes.

4.3. COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO (VICEPRESIDENTE)

4.3.1. Marco normativo

Atribuciones de los Concejales Metropolitanos establecidos en el artículo 88 del COOTAD.

- a) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,

El Código Municipal establece en el Artículo 31.- Ámbito de las comisiones. - Los deberes y atribuciones de las comisiones, son las determinadas en la normativa nacional y metropolitana vigente dentro de su ámbito de acción correspondiente, detallado a continuación:

- e) Comisión de Propiedad y Espacio Público: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo proyectos normativos que aseguren que los bienes municipales cumplan con sus fines de acuerdo a la normativa nacional vigente, así como aquellos que promuevan el mejoramiento y el uso del espacio público por parte de la ciudadanía en general.

Esta Comisión también revisará e informará al Concejo sobre las solicitudes de adquisición y remate de bienes, comodatos, cambios de categoría de bienes y sobre las revisiones de avalúo de los bienes.

4.3.2. Principales acciones realizadas para el cumplimiento de las competencias a su cargo.

Durante el primer periodo de mi gestión como vicepresidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, participe en 16 sesiones de 20 sesiones convocadas por el señor presidente de la Comisión.

De las sesiones convocadas corresponde a 1 sesión inaugural, 13 sesiones ordinarias, 6 sesiones extraordinarias, 2 sesión ordinaria cancelada lo que genera un porcentaje de mi asistencia del 80%.

Tipo de Sesión												Héctor Cueva	
No .	Fecha Sesión	Ordinaria	Extraordinaria	Inaugural	Conjunta	Continuación	No se instala por falta de quórum	Se clausura por falta de quórum	Se cancela con anticipación	Se clausura una vez agotado el orden del día	Lugar de sesión	Asiste	Ausente
1	02/06/2023			1						1	Sala 3	1	---
2	15/06/2023	1								1	Sala 3	1	
3	29/06/2023	1								1	Sala 3	1	
4	13/07/2023	1								1	Sala 3	1	
5	27/07/2023	1								1	Sala 3	1	
6	10/08/2023	1								1	Sala 3	1	
7	24/08/2023	1						1			Sala 3		
1e	28/08/2023		1								Sala 3	1	
8	07/09/2023	1									Sala 3	1	
2e	15/09/2023		1							1	Sala 3	1	
9	21/09/2023	1								1	Sala 3	1	
3e	05/10/2023		1				1				Sala 3		

10	19/10/2023	1								1	Sala 3	1	
4e	30/10/2023		1							1	Sala 1	1	
5e	06/11/2023		1							1	Sala 3	1	
11	16/11/2023	1						1			Sala 3		
6e	16/11/2023		1							1	Sala 3	1	
12	30/11/2023	1								1	Sala 3	1	
13	14/12/2023	1								1	Sala 3		1
14	28/12/2023	1								1	Sala 3	1	
Total:		13	6	1		0	1	0	2	15		16	1

Esta comisión se ha caracterizado por dar agilidad a los procesos rezagados dentro de la comisión, se han emitido varias resoluciones, entre pedidos de informes y convocatorias a mesas de trabajo y aprobaciones para dar tratamiento a los proyectos de resolución en el pleno del Concejo Metropolitano.

Con respecto a lo mencionado en la Comisión de Propiedad y Espacio Público, he sido parte de la aprobación de 30 resoluciones en beneficio de las y los quiteños.

Dentro de las que considero más relevantes me permito detallar a continuación:

Nro. Registro	Fecha	RESOLUCIÓN	No. Sitra
SC-ORD-002-CPP-01	15/6/23	Convocar a una inspección in situ al predio 320052, a fin de valorar la condición de las instalaciones de la casa barrial entregada en convenio de administración y uso, a favor del Comité Promejoras "Carapungo Libre y Seguro". Posteriormente, convocar a una mesa de trabajo con las entidades municipales correspondientes.	GADDMQ-SGCM-2023-2804-O
SC-ORD-003-CPP-03	29/6/23	Solicitar que, en el término de 15 días, la Dirección Metropolitana de Parroquias y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remitan una hoja de ruta en la que se establezca los tiempos de cumplimiento de las acciones pendientes, para perfeccionar la transferencia de dominio a favor de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales. Una vez obtenida la hoja de ruta se convocará a mesas de trabajo con todas las entidades competentes	GADDMQ-SGCM-2023-0511-M

SC-ORD-004-CPP-01	13/7/23	Convocar a mesas de trabajo con la Administración Zonal Manuela Sáenz, Dirección Metropolitana de Gestión Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana Catastro, Dirección Metropolitana de Deportes; y Procuraduría Metropolitana; respecto a la solicitud presentada por la Liga Deportiva Barrial San Sebastián.	GADDMQ-SGCM-2023-3113-O
SC-ORD-006-CPP-02	28/8/23	Convocar una mesa de trabajo con las entidades municipales pertinentes, a fin de actualizar la matriz de seguimiento de la transferencia de dominio de los predios donde funcionan los GAD parroquiales.	GADDMQ-SGCM-2023-3553-O
SC-EXT-001-CPP-02	28/8/23	Dar por conocido el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO I, CAPÍTULO I, RESPECTO A LAS NORMAS DE LA ENAJENACIÓN DIRECTA Y DEL REMATE DE FAJAS DE TERRENO", y solicitar que el término de 08 días se remita un informe por parte de la Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana respecto al Proyecto de Ordenanza señalado	GADDMQ-SGCM-2023-3682-O

SC-ORD-009-CPP-02	21/9/23	<p>Dar por conocido el proyecto de "ORDENANZA DE LA ENTREGA DE MINUTAS PARA LOS ADMINISTRADOS QUE HAN CANCELADO LA TOTALIDAD DE LOS VALORES DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" y solicitar que en el término de 08 días se remitan los informes tanto técnicos como legales, respecto al mismo, por parte de la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana Financiera, según sus competencias.</p>	GADDMQ-SGCM-2023-4021-O
SC-EXT-004-CPP-01	30/10/23	<p>Solicitar a la Administración Zonal "Eloy Alfaro" requiera la actualización de los informes a la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación y a la Dirección Metropolitana de Catastro, en coordinación con la Procuraduría Metropolitana para que estas remitan en el término de ocho días el tipo de área que se está entregando en el Convenio de Administración y Uso Múltiple entre la Fundación para personas con Discapacidad "Margarita Tamayo" y la Administración Zonal "Eloy Alfaro" del predio Nro. 3745564 ubicado en la parroquia la Magdalena, en vista que existen informes que hacen referencia a escenarios deportivos y no</p>	GADDMQ-SGCM-2023-4566-O

		se especifica lo dispuesto en el artículo 3859 del Código Municipal	
--	--	---	--

4.3.3. Principales resultados obtenidos en el cumplimiento de funciones.

Producto de las acciones y cumplimiento de las atribuciones de legislación, se obtuvo varios resultados enmarcados, como hitos de la comisión en el año 2023.

- Se logró convocar a una inspección in situ al predio 320052, a fin de valorar la condición de las instalaciones de la casa barrial entregada en convenio de administración y uso, a favor del Comité Promejoras “Carapungo Libre y Seguro”. Posteriormente, convocar a una mesa de trabajo con las entidades municipales correspondientes.”
- Se logró que en el término de 15 días, la Administración Zonal Eloy Alfaro, remita un informe actualizado respecto al Convenio de Administración y Uso, solicitado por el Comité Promoción Familiar y Mejoras. Particular que informo para los fines legales pertinentes.”

- Se logró que en el término de 15 días, la Dirección Metropolitana de Parroquias y la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, remitan una hoja de ruta en la que se establezca los tiempos de cumplimiento de las acciones pendientes, para perfeccionar la transferencia de dominio a favor de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales. Una vez obtenida la hoja de ruta se convocará a mesas de trabajo con todas las entidades competentes.”
- Convocar a mesas de trabajo con la Administración Zonal Manuela Sáenz, Dirección Metropolitana de Gestión Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana Catastro, Dirección Metropolitana de Deportes; y Procuraduría Metropolitana; respecto a la solicitud presentada por la Liga Deportiva Barrial San Sebastián.”
- Se realizó un llamado de atención a la Administración Zonal Quitumbe, por la inasistencia a la sesión Nro. 004 Ordinaria de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, realizada el 13 de julio de 2023, y disponer que en el término de 1 día se informe respecto al estado actual del cumplimiento de la Resolución Nro. 004-CPP-2023.”
- Se logró que en el término de 15 días, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles conjuntamente con la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a través de las administraciones zonales, presentarán un listado de los bienes inmuebles municipales que se encuentran ocupados sin autorización, desocupados y en deterioro; y, por parte de Procuraduría Metropolitana un listado de los bienes inmuebles municipales que se encuentran en proceso de desalojo.”
- SC-ORD-006-CPP-03: “Convocar una mesa de trabajo con las entidades municipales pertinentes, a fin de actualizar la matriz de seguimiento de la transferencia de dominio de los predios donde funcionan los GAD parroquiales.”

- Con oficio Nro. SC-EXT-001-CPP-02: “Dar por conocido el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO I, CAPÍTULO I, RESPECTO A LAS NORMAS DE LA ENAJENACIÓN DIRECTA Y DEL REMATE DE FAJAS DE TERRENO”, y solicitar que el término de 08 días se remita un informe por parte de la Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana respecto al Proyecto de Ordenanza señalado.”

- Con oficio Nro. SC-ORD-008-CPP-01: “Convocar una inspección in situ al predio 241499 y realizar una mesa de trabajo con las entidades municipales correspondientes y la comunidad, a fin de llegar acuerdos respecto al convenio de administración y uso solicitado, previo a la entrega del informe social por parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo. Así mismo solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles que, en el término de 5 días, remita un informe respecto a la categoría y titularidad del predio Nro. 241499.”

- Con oficio Nro. SC-ORD-008-CPP-02: “Dar por conocido el proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL LIBRO IV.6, TÍTULO I, CAPÍTULO II Y III, QUE EXPIDE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, RESPECTO DE LOS BIENES MUNICIPALES” y solicitar que, en el término de 15 días se remitan los informes tanto técnicos como legales, respecto al mismo, por parte de la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Dirección Metropolitana de Catastro y la Dirección Metropolitana de Deportes.”

- Con oficio Nro. SC-EXT-002-CPP-01: “Convocar en el término de cinco días a una mesa de trabajo en la que participen la Procuraduría Metropolitana; Administración Zonal “Eloy Alfaro”; Dirección Metropolitana de Catastro; Dirección Metropolitana Financiera y Registro de la Propiedad para tratar la problemática de la urbanización Solanda, respecto a la adjudicación de fajas.”

- Con oficio Nro. SC-ORD-009-CPP-01: “Solicitar a la Administración Zonal “La Delicia” que, en el término de 08 días, remitan el informe social con la respectiva documentación de respaldo, respecto a la suscripción del Convenio de Administración y Uso entre la Administración Zonal “La Delicia” y la Liga Barrial Carcelén Bajo.”

- Con oficio Nro. SC-ORD-009-CPP-02: “Dar por conocido el proyecto de "ORDENANZA DE LA ENTREGA DE MINUTAS PARA LOS ADMINISTRADOS QUE HAN CANCELADO LA TOTALIDAD DE LOS VALORES DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO AL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" y solicitar que en el término de 08 días se remitan los informes tanto técnicos como legales, respecto al mismo, por parte de la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y la Dirección Metropolitana Financiera, según sus competencias.”

- Con oficio Nro. SC-ORD-010-CPP-02: “En virtud del Memorando Nro. GADDMQ-PM-2023-3481-M, de fecha 04 de octubre de 2023, mediante el cual la Procuraduría Metropolitana solicita prórroga para emitir el informe legal, respecto al proyecto de “Ordenanza de la entrega de minutas para los administrados que han cancelado la totalidad de los valores de los títulos de crédito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito” , se le concede a la Procuraduría Metropolitana el término de 8 días para remitir dicho informe, en consideración de la fecha en que la misma fue solicitada.”

- Con oficio Nro. SC-EXT-004-CPP-01: “Solicitar a la Administración Zonal “Eloy Alfaro” requiera la actualización de los informes a la Dirección Metropolitana de Deporte y Recreación y a la Dirección Metropolitana de Catastro, en coordinación con la Procuraduría Metropolitana para que estas remitan en el término de ocho días el tipo de área que se está entregando en el Convenio de Administración y Uso Múltiple entre la Fundación para personas con Discapacidad “Margarita Tamayo” y la Administración Zonal “Eloy Alfaro” del predio Nro. 3745564 ubicado en la parroquia la Magdalena,

en vista que existen informes que hacen referencia a escenarios deportivos y no se especifica lo dispuesto en el artículo 3859 del Código Municipal.”

- Con oficio Nro. SG-EXT-006-CPP-02: “Que Secretaría General del Concejo Metropolitano, en el término de ocho días elabore el proyecto de informe de resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, referente al convenio que mantiene el Comité Pro Mejoras “Carapungo Libre y Seguro”, instrumento legal suscrito el 03 de marzo de 2021 con la Administración Zonal Calderón, sobre el área de 3.291,94 m², del predio de propiedad municipal Nro. 320052, ubicado en la parroquia Calderón, para que el pleno del Concejo Metropolitano mediante la resolución propuesta, deje sin efecto la autorización emitida por el Concejo Metropolitano de Quito contenida en la Resolución Nro. C008-2021 de 02 de febrero de 2021; y, se disponga a la Administración Zonal Calderón, dé por terminado el mencionado convenio; esto, acorde a los informes técnicos y legales emitidos por las entidades pertinentes.”

4.4. COMISIÓN DE PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACIÓN (MIEMBRO)

4.4.1. Marco normativo

Atribuciones de los Concejales Metropolitanos establecidos en el artículo 88 del COOTAD.

- a) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,

El Código Municipal establece en el Artículo 31.- Ámbito de las comisiones. - Los deberes y atribuciones de las comisiones, son las determinadas en la normativa

nacional y metropolitana vigente dentro de su ámbito de acción correspondiente, detallado a continuación:

- c) Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: Estudiar e informar al Concejo Metropolitano de Quito sobre el proyecto de presupuesto para cada ejercicio económico anual, así como de sus reformas y liquidación, dentro de los plazos previstos en la ley. Esta comisión a su vez conocerá estudiará los proyectos normativos relacionados con la regulación y recaudación de impuestos, tasas y contribuciones; dará seguimiento e informará al Concejo sobre las finanzas del Municipio y de sus empresas; y sobre la contratación de empréstitos internos y externos.

Artículo 238.- Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales”;

Artículo 286 en relación con la política fiscal, establece que: “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes. (...)”;

Artículo 287 respecto de la política fiscal, dispone que: “Toda norma que cree una obligación financiada con recursos públicos establecerá la fuente de financiamiento correspondiente. Solamente las instituciones de derecho público podrán financiarse con tasas y contribuciones especiales establecidas por ley.”;

Artículo 77 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina que no se considera parte del Presupuesto General del Estado, los ingresos y egresos pertenecientes a Seguridad Social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados;

Tercer inciso del artículo 99 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, consagra la garantía en la entrega oportuna de las asignaciones específicas ORDENANZA PMU No.009-2023 de ingresos permanentes y no permanentes para los Gobiernos Autónomos Descentralizados por parte del Estado;

El literal f) del artículo 87 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece como una de las atribuciones del Concejo Metropolitano: “(...) f) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo metropolitano, que deberá guardar concordancia con el plan metropolitano de desarrollo y de ordenamiento territorial y garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos del distrito en el marco de la Constitución y la ley. (...)”;

El numeral 8 del artículo 8 de la Ley de Régimen del Distrito Metropolitano de Quito, establece en relación a las competencias del Concejo Metropolitano lo siguiente: “8) Aprobar el Presupuesto General de cada ejercicio económico de conformidad con la Ley de Régimen Municipal;”;

Oficio No. GADDMQ-AG-2023-1007-O, de 20 de octubre de 2023, la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito – GAD DMQ, remitió al señor Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano, el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2024;

4.4.2. Principales acciones realizadas para el cumplimiento de las competencias a su cargo.

Durante el primer periodo de mi gestión he participado como Concejal Metropolitano en 17 sesiones, de 22 sesiones convocadas correspondiente a 1 sesión inaugural, 6 sesiones ordinarias, 10 sesiones extraordinarias; lo que genera un porcentaje de asistencia del 77.27 %.

No.	Fecha Sesión	Tipo de Sesión				Héctor Cueva	
		Ordinaria	Extraordinaria	Inaugural	Se clausura una vez agotado el orden del día	Asiste	Ausente
SESIÓN NO. 001 INAUGURAL	31/5/2023			x	x	x	
SESIÓN NO. 002 ORDINARIA	7/6/2023	x			x	x	
SESIÓN NO. 003 ORDINARIA	21/6/2023	x			x	x	
SESIÓN NO. 004 ORDINARIA	5/7/2023	X			x		x
SESIÓN NO. 005 ORDINARIA	19/7/2023	x			x		x
SESIÓN NO. 006 ORDINARIA	2/8/2023	x					
SESIÓN NO. 007 ORDINARIA	16/8/2023	x			x	x	
SESIÓN NO. 001 EXTRAORDINARIA	21/8/2023		x		x	x	
SESIÓN NO. 002 EXTRAORDINARIA	28/8/2023		x		x		x
SESIÓN NO. 008 ORDINARIA	13/9/2023	x			x	x	
SESIÓN NO. 009 ORDINARIA	27/9/2023	x			x	x	
SESIÓN NO. 003 EXTRAORDINARIA	18/10/2023		x		x	x	
SESIÓN NO. 011 ORDINARIA	25/10/2023	x			x	x	
SESIÓN NO. 004 EXTRAORDINARIA	27/10/2023		x				
SESIÓN NO. 005 EXTRAORDINARIA	1/11/2023		x		x	x	
SESIÓN NO. 006 EXTRAORDINARIA	6/11/2023		x				
SESIÓN NO. 007 EXTRAORDINARIA	7/11/2023		x		x	x	
SESIÓN NO. 008 EXTRAORDINARIA	9/11/2023		x		x		x
SESIÓN NO. 009EXTRAORDINARIA	13/11/2023		x			x	
REINSTALCION SESIÓN NO. 009 EXTRAORDINARIA	14/11/2023		x		x	x	
SESIÓN NO. 010 EXTRAORDINARIA	29/11/2023		x		x		x
SESIÓN NO. 011 EXTRAORDINARIA	1/12/2023		x				
SESIÓN NO. 012 EXTRAORDINARIA	1/12/2023		x		x	x	
SESIÓN NO. 012 ORDINARIA	6/12/2023	x					
SESIÓN NO. 013 EXTRAORDINARIA	7/12/2023		x		x	x	
SESIÓN NO. 014 EXTRAORDINARIA	15/12/2023		x		x	x	
SESIÓN NO. 013 ORDINARIA	20/12/2023	x					
SESIÓN NO. 015 EXTRAORDINARIA	20/12/2023		x		x	x	
Total:	11	16	1	22	17	5	

Fuente: Secretaria General del Concejo. 2023

Las labores legislativas se llevaron a cabo conforme a las convocatorias emitidas, que incluían informes de los sectores interesados, así como solicitudes de información a los funcionarios municipales. Mis contribuciones se centraron en exponer mis puntos de vista argumentados legal, técnica y económicamente que siempre han buscado proteger los derechos de los ciudadanos, asegurando el cumplimiento de la normativa como precedente para ajustes en oportunidades de mejora al ciudadano.

He realizado comentarios sobre los temas discutidos en cada sesión, y he expresado mis opiniones de forma técnica, pero principalmente he iniciado debates desde una óptica social, vecinal y comunitaria. Esto ha sido motivado por los diversos desafíos que enfrenta la población de Quito.

Al respecto se han generado las siguientes resoluciones:

No. DE RESOLUCIÓN/INFORME DE COMISIÓN	OFICIO DE NOTIFICACIÓN	FECHA SESIÓN	DECISIÓN
SC-001-CPF-01	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2481-O	31/5/2023	En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión inaugural No. 001, llevada a cabo el miércoles 31 de mayo de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Nombramiento de Vicepresidente de la Comisión"; resolvió: Designar al Concejal Metropolitano Adrián Ibarra, como vicepresidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación.
SC-001-CPF-02	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2483-O	31/5/2023	En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión inaugural No. 001, llevada a cabo el miércoles 31 de mayo de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Ratificación o modificación del día, hora y periodicidad de las sesiones de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y

			<p>Tributación.”; resolvió:</p> <p>“Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación se realicen los días miércoles a las 9h30 cada quince días comenzando por El día 7 de junio de 2023, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión”.</p>
SC-002-CPF-01	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2601-O	7/6/2023	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 002, llevada a cabo el miércoles 07 de junio de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “ 1.- Presentación por parte de la Administración General, el Informe Económico y Financiero de Inicio de Gestión, que incluye: a. Informe de ejecución presupuestaria a la presente fecha por áreas.”; resolvió:</p> <p>“Solicitar a la Administración General y a la Secretaría General de Planificación, que envíen una propuesta de reporte de seguimiento de la ejecución presupuestaria, por ítems de gasto corriente, gasto de inversión, y gasto de capital, así mismo se solicitó que se envíe un reporte de los contratos”.</p>

SC-ORD-003-CPF-01	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0474-M	21/6/2023	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 003, llevada a cabo el día miércoles 21 de junio de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Conocimiento del estado del Proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DMQ LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TITULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MDMQ y resolución al respecto."; resolvió:</p> <p>"Pedir informes correspondientes en el término de 8 días de acuerdo a la Resolución 074, a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, Dirección Metropolitana Financiera, Procuraduría Metropolitana, y Administración General".</p>
SC-ORD-003-CPF-02	Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0473-M	21/6/2023	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 003, llevada a cabo el día miércoles 21 de junio de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Conocimiento del estado del Proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL</p>

			<p>PARA EL DMQ LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TITULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MDMQ y resolución al respecto.”; resolvió: “Convocar a mesa de trabajo para el día viernes 30 de junio de 2023”.</p>
SC-ORD-004-CPF-01	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3013-O	5/7/2023	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito notificar con la resolución adoptada por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 004, llevada a cabo el día miércoles 5 de julio de 2023, durante el tratamiento del primer y único punto del orden del día: “1. Presentación del Informe de ejecución presupuestaria del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, por parte de la Administración Zonal Tumbaco”: “Que la Secretaría General del Concejo realice un oficio con un llamado de atención, con copia al Alcalde, a la Administradora Zonal de Tumbaco, la señora Patricia de Jesús Osorio Flores, en razón de que la convocada no se presentó y no envió carta de excusa y/o delegación, por ende, no se pudo llevar a cabo la sesión de la Comisión”</p>
SC-ORD-004-CPF-02	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3009-O	5/7/2023	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 004, llevada a cabo el miércoles 5 de julio de 2023, durante el</p>

			<p>tratamiento del primer y único punto del orden del día: "1. Presentación del Informe de ejecución presupuestaria del 01 de enero al 31 de mayo de 2023, por parte de la Administración Zonal Tumbaco" resolvió:</p> <p>"Solicitar a la señora Patricia de Jesús Osorio Flores, Administradora Zonal de Tumbaco, asista a la siguiente sesión de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación de manera indelegable, y que en el término de 24 horas, envíe a la Comisión un informe pormenorizado de la ejecución presupuestaria del 01 de enero al 30 de junio de 2023, con un análisis comparativo al mismo período del año anterior".</p>
SC-ORD-005-CPF-01	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3218-O	19/7/2023	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 005, llevada a cabo el día miércoles 19 de julio de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocimiento del estado del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP" y resolución."; resolvió:</p> <p>"Que el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP) emita un informe técnico y corrida financiera en el</p>

			<p>cual actualice los costos de operación a la presente fecha, y en función de dicha información, proponga, y cuantifique la tasa por cada uno de los servicios que presta, en el término máximo de 15 días".</p>
SC-ORD-005-CPF-02	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3217-O	19/7/2023	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 005, llevada a cabo el día miércoles 19 de julio de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Conocimiento del estado del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP" y resolución."; resolvió:</p> <p>"Una vez que el Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP) presente la información técnica solicitada, se requiera la opinión técnica de la Secretaría General de Planificación, para que se pronuncie sobre la propuesta expuesta por la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP); el informe será presentado en el término de 15 días a partir de la fecha que sea notificado dicho funcionario."</p>

SC-ORD-007-CPF-01	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3504-O	16/8/2023	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 007, llevada a cabo el día miércoles 16 de agosto de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "Avocar conocimiento del proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023"; presentado por el Alcalde Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López el 7 de agosto de 2023 y que, a su vez, fue calificado por la Dra. Libia Fernanda Rivas Ordoñez, en su calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, mediante oficio No. GADDMQ-SGCM-2023-3485-O, el 14 de agosto de 2023."; resolvió: "Considerando que el informe técnico del Administrador General, así como del Secretario de Planificación constan adjuntos al Proyecto de Ordenanza, de conformidad con el artículo 13 literal c) de la Resolución C 074, se requiera al Procurador del Distrito Metropolitano de Quito, presente su informe jurídico respecto del proyecto de Ordenanza que aprueba el presupuesto general del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2023; este informe será presentado hasta el día 18 de agosto de 2023".</p>
-------------------	-------------------------------------	-----------	---

<p>INFORME DE COMISIÓN NO. IC-CPF-2023-002</p>	<p>No aplica</p>	<p>21/8/2023</p>	<p>Resuelve emitir: DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en PRIMER DEBATE el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO ARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023", cuyo texto se adjunta al presente informe</p>
<p>INFORME DE COMISIÓN NO. IC-CPF-2023-003</p>	<p>No aplica</p>	<p>28/8/2023</p>	<p>Resuelve emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en segundo y definitivo debate el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023", acogiendo las observaciones realizadas por las y los Concejales, que una vez analizadas han sido insertas en el presente informe, con el cambio de la Agencia Metropolitana de Tránsito</p>
<p>SC-ORD-008-CPF-01</p>	<p>Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4024-O</p>	<p>13/9/2023</p>	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 008, llevada a cabo el día miércoles 13 de septiembre de 2023, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: "Presentación detallada de la ejecución presupuestaria, respecto a tipo de fuente y categoría de proyecto, del 01 de enero al 31 de agosto de 2023, con un análisis comparativo al mismo período del</p>

			<p>año anterior, por parte de la Administradora Zonal Quitumbe”, resolvió:</p> <p>“Realizar una presentación detallada de la ejecución presupuestaria por rubro del presupuesto de la Administración Zonal Quitumbe en la sesión ordinaria No.009 de la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación de fecha 27 de septiembre de 2023, la cual debe ser remitida por la Administración Zonal Quitumbe con anterioridad para conocimiento de los miembros de la comisión”</p>
SC-ORD-009-CPF-01	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4201-O	27/9/2023	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 009, llevada a cabo el día miércoles 27 de septiembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Reconsideración de la decisión tomada el día 13 de septiembre de 2023, por la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación respecto de poner en conocimiento del Concejo Metropolitano el proyecto de Resolución para autorizar al señor Alcalde la suscripción de la propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas, en relación a la emisión de bonos con la finalidad de saldar la deuda pendiente con el Distrito Metropolitano de Quito” resolvió:</p> <p>“Se dé por conocido el Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0941-O, de 26 de</p>

			septiembre de 2023, mediante el cual el Señor Administrador General deja sin efecto el pedido del Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-0900-O"
SC-ORD-009-CPF-02	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4194-O	27/9/2023	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 009, llevada a cabo el día miércoles 27 de septiembre de 2023, durante el tratamiento del segundo punto del orden del día: "Resolución sobre la propuesta de reporte para seguimiento de la ejecución presupuestaria, por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación." resolvió:</p> <p>"Solicitar a la Secretaria General de Planificación, poner en conocimiento de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, el INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN FUNCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA), en el mes subsiguiente a la finalización de cada trimestre, con el fin de dar seguimiento a la ejecución presupuestaria de las entidades Municipales, como parte de la facultad fiscalizadora de los Concejales Metropolitanos, previo a ser conocido por el Pleno del Concejo Metropolitano"</p>
SC-ORD-009-CPF-03	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-	27/9/2023	En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de

	2023-4216-O		<p>Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión ordinaria No. 009, llevada a cabo el día miércoles 27 de septiembre de 2023, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día: "Conocimiento y Resolución de la ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LA TRANSACCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, Y LA DISPOSICIÓN GENERAL SEXTA DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19." resolvió:</p> <p>"Constituir una mesa de trabajo con el fin de procesar la información entregada en la presente sesión y se revise de manera pormenorizada el articulado que forma parte del proyecto de la Ordenanza materia de tratamiento. Esta mesa de trabajo estará integrada por la Administración General, Dirección Metropolitana Tributaria, la Secretaría General de Planificación, Dirección Metropolitana Financiera, Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y la Procuraduría Metropolitana, misma que será convocada oportunamente por el Presidente de la Comisión".</p>
SC-EXT-005-CPF-01	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4581-O	1/11/2023	En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 005, llevada a

			<p>cabo el día miércoles 01 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1.- Continuación del tratamiento del proyecto de Ordenanza reformativa al Código Municipal, Libro I.2 sobre pensión mensual de jubilación patronal del Municipio de Quito "resolvió: "Que los miembros de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación presenten en el término de ocho días las observaciones al texto propuesto por el Presidente de la Comisión, respecto a la ordenanza reformativa a la ordenanza No.001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I.2 de la organización administrativa, Título II de la pensión mensual de la jubilación patronal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito".</p>
--	--	--	---

SC-EXT-007-CPF-01	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4643-O	7/11/2023	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 007, llevada a cabo el día martes 07 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1.- Conocimiento del oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0876-O, de fecha 31 de octubre de 2023, que contiene el "INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN FUNCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)", suscrito por el Econ. Diego Alfredo Martínez Vinuesa, Secretario General de Planificación.</p> <p style="text-align: right;">"resolvió:</p> <p>"Que las entidades que se encuentran en estado de semáforo color rojo presenten un informe justificativo en un plazo máximo de 10 días, para conocer las dificultades que les impide lograr mejores indicadores de cumplimiento las cuales serán evaluadas por la Secretaría General de Planificación, quien a su vez deberá presentar un informe que contenga conclusiones, recomendaciones, y acciones correctivas a seguir".</p>
SC-EXT-008-CPF-01	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4677-O	9/11/2023	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 008, llevada a cabo el día jueves 09 de noviembre de 2023, durante el</p>

			<p>tratamiento del primer punto del orden del día: "1.- Continuación del tratamiento del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024, para lo que se requiere la comparecencia de las siguientes autoridades: a) Sector Educación: comparecencia del Señor Secretario de Educación; b) Sector Seguridad: comparecencia de la Señora Secretaria de Seguridad, conjuntamente con el Señor Gerente General EP EMSEGURIDAD; c) Sector Movilidad: comparecencia del Señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito."; resolvió:</p> <p>"Solicitar a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte remita un informe comparativo del presupuesto 2023-2024, en el plazo máximo de dos días".</p>
SC-EXT-008-CPF-02	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4676-O	9/11/2023	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 008, llevada a cabo el día jueves 09 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1.- Continuación del tratamiento del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024, para lo que se</p>

			<p>requiere la comparecencia de las siguientes autoridades: a) Sector Educación: comparecencia del Señor Secretario de Educación; b) Sector Seguridad: comparecencia de la Señora Secretaria de Seguridad, conjuntamente con el Señor Gerente General EP EMSEGURIDAD; c) Sector Movilidad: comparecencia del Señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito."; resolvió:</p> <p>"Solicitar a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte remita un informe de partidas que constan en cero, en el plazo máximo de dos días".</p>
SC-EXT-008-CPF-03	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4675-O	9/11/2023	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 008, llevada a cabo el día jueves 09 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1.- Continuación del tratamiento del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024, para lo que se requiere la comparecencia de las siguientes autoridades: a) Sector Educación: comparecencia del Señor Secretario de Educación; b) Sector Seguridad: comparecencia de la Señora Secretaria de Seguridad, conjuntamente con el Señor</p>

			Gerente General EP EMSEGURIDAD; c) Sector Movilidad: comparecencia del Señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito."; resolvió: "Solicitar a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte presente la justificación de la reducción del monto de \$ 820. 957,00 en la dependencia de la Dirección Metropolitana de Deportes en el plazo máximo de dos días".
SC-EXT-008-CPF-04	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4679-O	9/11/2023	En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 008, llevada a cabo el día jueves 09 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1.- Continuación del tratamiento del proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024, para lo que se requiere la comparecencia de las siguientes autoridades: a) Sector Educación: comparecencia del Señor Secretario de Educación; b) Sector Seguridad: comparecencia de la Señora Secretaria de Seguridad, conjuntamente con el Señor Gerente General EP EMSEGURIDAD; c) Sector Movilidad: comparecencia del Señor Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito."; resolvió: "Solicitar a la Procuraduría Metropolitana

			presente el informe jurídico del Proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024, para que sea presentado en el plazo máximo de dos días”.
INFORME DE COMISIÓN NO. IC-ORD-CPF-2023-004	No aplica	14/11/2023	“Aprobar Informe de la Comisión No. IC-ORD-CPF-2023-004 , para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y trate en primer debate, el proyecto de “ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024”; para lo cual se acompaña también el texto aprobado del Proyecto de Ordenanza.
SC-EXT-010-CPF-01	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4905-O	29/11/2023	En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 010, llevada a cabo el día miércoles 29 de noviembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “Conocimiento y Resolución del Proyecto de “ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL TÍTULO II “DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” DEL LIBRO I.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; resolvió:

			<p>"Unifíquese el Proyecto de "ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL TÍTULO II "DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" DEL LIBRO I.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", propuesto por el Señor Alcalde Pabel Muñoz López, mediante oficio No. GADDMQ-AM-2023-1903-OF, al proyecto propuesto por la Ex Concejala Mónica Sandoval, mediante oficio No. GADDMQ-DC-MCSC-2022-0932-O, de 18 de noviembre de 2022, denominado "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TÍTULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"</p>
SC-EXT-012-CPF-01	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4901-O	1/12/2023	<p>En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 012, llevada a cabo el día viernes 01 de diciembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1. Continuación del tratamiento del Proyecto de "ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL</p>

			<p>PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TÍTULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", resolvió: "Requerir a la Administración General, Dirección de Talento Humano y a la Dirección Financiera un informe técnico y económico del texto alternativo propuesto por el Concejal Fidel Chamba respecto del Proyecto de ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 001 QUE CONTIENE EL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LIBRO I.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TÍTULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACIÓN PATRONAL DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. Los informes serán presentados en un término de 8 días, sin restricción de que se pueda solicitar un término adicional de acuerdo a lo establecido en el artículo 67.62 del Código Municipal".</p>
<p>INFORME DE COMISIÓN NO. IC-ORD-CPF-2023-005.</p>	<p>No aplica</p>	<p>1/12/2023</p>	<p>"Aprobar el Informe de la Comisión No. IC-ORD-CPF-2023-005, para que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe en Segundo Debate, el proyecto de "ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2024"; para lo cual se acompaña también el texto</p>

			final aprobado del proyecto de Ordenanza y la matriz de observaciones generada.
SC-EXT-013-CPF-01	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4964-O	7/12/2023	En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 013, llevada a cabo el día jueves 07 de diciembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: "1. Conocimiento del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO "DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025". Resolvió: "Constituir la mesa de trabajo para el tratamiento del Proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO "DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025", que será integrada por los Concejales miembros de esta Comisión o sus representantes, así como por el señor Administrador General, Directora Metropolitana Tributaria, Directora Metropolitana Financiera, Secretario de Hábitat y Ordenamiento

			Territorial, Directora Metropolitana de Catastro y Procuraduría.”
SC-EXT-013-CPF-02	Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-4962-O	7/12/2023	En mi calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, me permito certificar que la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación, en sesión extraordinaria No. 013, llevada a cabo el día jueves 07 de diciembre de 2023, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “1. Conocimiento del proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO “DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025”. resolvió: “Requerir al Señor Administrador General el informe técnico tributario y financiero, que sustente el texto del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO “DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025”. Los indicados informes serán presentados hasta el día 11 de diciembre de 2023”.

<p>INFORME DE COMISIÓN NO. IC-ORD-CPF-2023-006</p>	<p>No aplica</p>	<p>15/12/2023</p>	<p>"Aprobar Informe de la Comisión No. IC-ORD-CPF-2023-006, para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca en primer debate, el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO "DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025".;para lo cual se acompaña también el texto aprobado del Proyecto de Ordenanza.</p>
<p>INFORME DE COMISIÓN NO. IC-ORD-CPF-2023-007</p>	<p>No aplica</p>	<p>20/12/2023</p>	<p>"Aprobar Informe de la Comisión No. IC-ORD-CPF-2023-007, para que el Concejo Metropolitano de Quito apruebe en segundo debate, el proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO "DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025".; para lo cual se acompaña también el texto final aprobado del Proyecto de Ordenanza</p>

El cuadro siguiente proporciona un desglose de varios aportes y que fueron presentados ante la Comisión de Presupuesto Finanzas y Tributación

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.	OBSERVACIONES
<p>c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,</p>	<p>A la Secretaría General del Concejo, mediante oficio GADDMQ-DC-CCHE-2023-0718-O (26-12-2023) se solicitó aclaratoria a los informes de traspaso de crédito por parte de la Administración General en relación a que se informe respecto de los traspasos entre áreas cuya competencia de autorización es del Concejo.</p>	<p>Administrador General en sesión ordinaria de Concejo No, 44 se ratificó esta competencia y su compromiso de informar</p>	<p>Los traspasos de créditos mensuales siguientes amplían la información</p>
	<p>A la Secretaría General del Concejo, mediante Memorando GADDMQ-DC-CCHE-2023-0028-M (16-11-2023) se remite observaciones al proyecto de Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del DMQ para el ejercicio económico 2024, señalando se incluya en el POA 2024 el proyecto de ampliación de oferta educativa con Instituto Tecnológico, clarificación de si el proyecto de mitigación de riesgos incluye el fenómeno del Niño, cumplimiento de políticas presupuestarias respecto de emisión y recaudación</p>	<p>Secretaría de Educación informa asignación de presupuesto para la ampliación de oferta educativa</p>	<p>Ampliación de información permitirá acciones preventivas y correctivas, así como ajuste del informe de proforma presupuestaria 2024 y del plan de inversiones 2024-2027, programación cuatrienal de gasto corriente 2024-2027</p>

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.	OBSERVACIONES
d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley	Al Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación , mediante oficio GADDMQ- DC-CCHE-2023- 0708- O, se presentó 10 observaciones como resumen predial por criterios, tratamiento especial a predios municipales para transferencia de dominio, conciliación data actual entre Registro de la Propiedad y Dirección Metropolitana de Catastro y años anteriores con la Secretaria de Tecnología, ampliación para edificios de más de 3 pisos, notificación a Sujetos Pasivos Predial en coordinación con Direc.Metrop. de la Información en SGP, Aplicación de intereses-multas-recargos desde año de normativa en el MQ (2016)a, para exenciones y estímulos tributarios aplicaciones masivas e individuales presentadas a través de un aplicativo, CEM aplicación obras recibidas, Impuesto Predial de valor cero no exonera tasas y CEM, en relación a la propuesta de ordenanza de " ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO "DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025"- IC-ORD-CPF-2023-006) (REF. GADDMQ-DC-CCHE-2023-0708-O) (Sesión extraordinaria 43)	Las propuestas de Ordenanza fueron ajustadas conforme observaciones presentadas en sesiones ordinarias, extraordinarias y mesas de trabajo	Desde mi Despacho he impulsado una política de transparencia, lucha contra la corrupción y Gobierno Abierto.
	Al Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación , mediante oficio GADDMQ- DC-CCHE-2023- 0709- O, se presentó 2 observaciones en relación a Ejecución de Presupuesto 2023 a fin de que las 37 dependencias que presentan estado crítico-semáforo rojo-cumplimiento ineficaz, presenten los justificativos a la ejecución presentada y se insista a las dependencias que no presentaron informes de ejecución (REF. sesión ordinaria 13)	En el cierre de informe final 2023, 9 dependencias cerraron su ejecución con semáforo rojo, existiendo una reducción significativa en dependencias con indicadores de alerta	Desde mi Despacho, se efectúa el seguimiento a fin de que los presupuestos una vez asignados sean ejecutados y por ende se reciba bienes, obras y servicios planificados su entrega a la ciudadanía
	Al Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación , mediante Memorando GADDMQ- DC-CCHE-2023- 0031- M, se presentó 4 observaciones en relación a Ampliación de Oferta educativa a través de la creación del Instituto Tecnológico; Plan Carrera para Cuerpo de Agentes de Control , Mejora en pensión jubilación mensual para ex trabajadores, plan de acción respecto de cartera vencida	Se contribuye impulsando la oferta educativa municipal, continua el proceso de plan carrera conforme COESCOPE, mejora en pensiones jubilar patronal de ex trabajadores	Se permite el avance de estos procesos previa presentación de informes

4.4.3. Principales resultados obtenidos en el cumplimiento de funciones.

- Se aprobó 2 ordenanzas y 16 resoluciones emitidas por la Comisiones de Presupuesto Finanzas y Tributación.
- Revisión del Informe económico, financiero y de presupuesto de inicio de gestión a mayo 2023;
- Conocimiento del estado del Proyecto de “ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA N. 001 QUE CONTIENE EL CODIGO MUNICIPAL PARA EL DMQ LIBRO 1.2 DE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TITULO II DE LA PENSIÓN MENSUAL DE JUBILACION PATRONAL DEL MDMQ;
- Conocimiento del estado del Proyecto de “ORDENANZA METROPOLITANA PARA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y COBRO DE LAS TASAS POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP;
- Aprobación ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2023”
- Conocimiento y resolución para suscribir la propuesta del Ministerio de Economía y Finanzas de la emisión de BONOS con la finalidad de saldar la deuda pendiente con el Distrito Metropolitano de Quito.
- Conocimiento de la ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, QUE REGULA LA APLICACIÓN DE LA TRANSACCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA, Y LA DISPOSICIÓN GENERAL SEXTA DE LA

LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19.

- Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Económico 2024.
- Conocimiento del "INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO EN FUNCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)",
- Conocimiento del proyecto de "ORDENANZA METROPOLITANA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO II DEL TÍTULO III DEL LIBRO III.5 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO "DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES Y ADICIONALES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A REGIR PARA EL BIENIO 2024-2025".
- Conocimiento Informe justificativo a las entidades que se encuentran en estado de semáforo color rojo, respecto de las dificultades que les impide lograr mejores indicadores de cumplimiento.

4.5. ASAMBLEA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO (DELEGADO DEL CONCEJO METROPOLITANO)

4.5.1. Marco normativo

Atribuciones de los Concejales Metropolitanos establecidos en el artículo 88 del COOTAD.

- a) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,

4.5.2. Principales acciones realizadas para el cumplimiento de las competencias a su cargo.

Se asistió a 2 de 4 convocatorias realizadas de forma legal por el señor alcalde Pabel Muñoz.

SESION ADMQ	FECHA	ASISTENCIA	OBSERVACIONES
Nro. 017	01 de agosto de 2023	NO asiste	N/A
Nro. 018	04 de octubre de 2023	Asiste	Se adjunta registro de asistencia, actas y resoluciones de la Asamblea de Quito en el siguiente link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1k-xopingdvuXIxZIAGjXxa4toBPpONxs?usp=sharing
Nro. 019	24 de octubre de 2023	NO asiste	N/A
Nro. 020	08 de febrero de 2024	Asiste	Se adjunta registro de asistencia, actas y resoluciones de la Asamblea de Quito en el siguiente link de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1k-xopingdvuXIxZIAGjXxa4toBPpONxs?usp=sharing
Nro. 021	19 de Marzo de 2024	NO asiste	N/A

4.5.3. Principales resultados obtenidos en el cumplimiento de funciones.

- La Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de máximo ente de participación del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito

Metropolitano de Quito, en Sesión Ordinaria Nro. 19 celebrada el 24 de octubre de 2023, entre otros asuntos, resolvió: “CONOCER el anteproyecto de presupuesto del año 2024 de conformidad con las prioridades de inversión establecidas por las unidades básicas de participación, que se encuentran alineadas a los objetivos del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. y EXPRESAR la conformidad de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto del año 2024.”; ORDENANZA PMU No.009-2023

5. PRESENTAR PROYECTOS DE ORDENANZAS CANTONALES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL.

PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS
<p>Proyecto de ordenanza sustitutiva del Libro III.3 de la comercialización, Título I, Capítulo I de los mercados minoristas, mayoristas y ferias municipales del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se encuentra en tratamiento, en un proceso amplio de socialización. • Se han realizado hasta el 31 de diciembre del 2023, 1 socialización ampliada con los 52 representantes de los mercados, 2 jornadas de socialización dividido por cada mercado y de forma sectorial (Sur, Centro, Norte parroquias rurales y valles), 7 mesas de trabajo con directorio de Federación de Mercados de Quito, 2 mesas de trabajo con el Frente de

	comerciantes de Quito, 1 proceso de difusión masiva por redes sociales.
Proyecto de ordenanza reformativa a la ordenanza No. 006-2023-URBANIZACIÓN, sancionada el 11 de enero de 2023, que aprobó la Urbanización Nueva Vista del Sur.	La presente ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondiente a las sesiones: No. 24 ordinaria de 26 de septiembre de 2023 y en segundo debaten en la sesión 031 ordinaria de 14 de noviembre del 2023.
Ordenanza que regula la entrega de minutas a favor de los administrados beneficiarios de ventas de fajas de terreno municipal que han cancelado la totalidad de su valor a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.	Se encuentra en tratamiento

6. FISCALIZAR LAS ACCIONES DEL EJECUTIVO CANTONAL DE ACUERDO CON ESTE CÓDIGO Y LA LEY.

El proceso de fiscalización debe tener como meta, que se exija el cumplimiento de normas, la adecuación de criterios y disposiciones a las políticas públicas, el marco jurídico y el mejor interés de la ciudad y en ocasiones el inicio de los procedimientos administrativos sancionadores a los servidores que han incumplido el régimen legal, por lo que desde mis atribuciones he realizado 55 procesos de fiscalización.

En ejercicio de mi facultad fiscalizadora, consagrada en el literal d) del artículo 88 del COOTAD como Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, realice varios

pedidos de información, además solicité varios informes de cumplimiento de ordenanzas o resoluciones y convoque a varias mesas de trabajo.

Entre las acciones mas relevantes llevadas a cabo desde mi despacho, las detallaré a continuación.

Nro. oficio	Fecha	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS
GADDMQ-DC-CCHE-2023-0005-O	29/5/2023	Agencia Distrital de Comercio, Informes de Gestión de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.	
GADDMQ-DC-CCHE-2023-0007-O	30/5/2023	Secretaría de Movilidad, Traslado Solicitud de extensión de ruta de buses de la línea R18.	<p>OFICIOS DE CONTESTACIÓN: SM-2023-1533-O FECHA: 20 de junio de 2023</p> <p>Ing. Alex Pérez SECRETARIO DE MOVILIDAD RESPUESTA: se realiza las gestiones pertinentes ante las nuevas autoridades.</p>
GADDMQ-DC-CCHE-2023-0016-O	2/6/2023	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras, Informe técnico proyecto construcción corredor sur oriental.	1787-EPMMOP-GJ-2023-M no se abre la respuesta
GADDMQ-DC-CCHE-2023-0025-O	8/6/2023	Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, Informe de Intervención y	OFICIOS DE CONTESTACIÓN: Memorando Nro. MMQEP-GG-2023-355

		readecuación infraestructura Mercado Mayorista	FECHA: 15 de junio de 2023 Mgs. Rusbel Jaramillo EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA MERCADO MAYORISTA RESPUESTA: Envía información
GADDMQ- DC-CCHE- 2023-0033- M	12/12/2023	Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, Administración Zonal La Delicia, Informe de ejecución de la calle Rio Baba.	OFICIOS DE CONTESTACIÓN: Oficio Nro. EPMMOP-GG-4075-2023-OF FECHA: 27 de diciembre de 2023 Ing. Claudia Otero EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS RESPUESTA: con el Protocolo de Intervención PI-GOP-DR-001-0020 y la información relevante de la obra ejecutada.
GADDMQ- DC-CCHE- 2023-0043- O	19/6/2023	Dirección Metropolitana de Gestión De Bienes Inmuebles, Estado actual predio No. 94807 Mercado Andalucía.	OFICIOS DE CONTESTACIÓN: Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2023-2473-O 20 de junio de 2023 Ing. Carlos Yépez DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES

			RESPUESTA: se procedió con la declaratoria de bien mostrenco antes mencionada.
GADDMQ-DC-CCHE-2023-0053-O	23/6/2023	Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaria de Ambiente, Tala de árboles en el predio No. 5058835.	OFICIOS DE CONTESTACIÓN: Oficio Nro. GADDMQ-AMC-DMIT-2023-0241-O FECHA: 24 de julio de 2023 Srta. Mgs. Sara Jerves AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSTRUCCIÓN RESPUESTA: se ejecutó un operativo de control
GADDMQ-DC-CCHE-2023-0057-O	26/6/2023	Administración Especial Turística La Mariscal, Informe de permisos PUCA.	OFICIOS DE CONTESTACIÓN: Memorando Nro. GADDMQ-AETLM-2023-0279-M FECHA: 07 de julio de 2023 Mgs. Diego Andrade ADMINISTRACIÓN ESPECIAL TURISTICA LA MARISCAL RESPUESTA: se han procesado los permisos PUCA 2023 a comerciantes autónomos en distintos puntos como se lo visualiza en el gráfico referencial adjunto
GADDMQ-DC-CCHE-	14/07/2023	Secretaría de Movilidad, Compañía de Transportes Quitumbe S.A.	OFICIOS DE CONTESTACIÓN:

2023-0096-O		Servicio de transporte para barrio el Porvenir.	<p>Oficio Nro. SM-2023-2680-O Quito</p> <p>FECHA: 10 de octubre de 2023</p> <p>Ing. Alex Pérez SECRETARIO DE MOVILIDAD</p> <p>RESPUESTA: se generó el Informe Técnico No. SM-DMGM-2023-1495-IT</p>
GADDMQ-DC-CCHE-2023-0111-O	19/7/2023	Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Solicitud de información sobre procesos de adjudicación de puestos.	<p>OFICIOS DE CONTESTACIÓN: GADDMQ-ACDC-2023-1048-O</p> <p>FECHA: 08 de agosto de 2023</p> <p>Econ. Esteban Melo COORDINADOR DISTRITAL DEL COMERCIO – ACDC</p> <p>RESPUESTA: Envía información solicitada</p>
GADDMQ-DC-CCHE-2023-0112-O	20/07/2023	Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, Registro de la Propiedad, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Convocatoria a mesa de trabajo sobre Centros Comerciales Populares.	<p>OFICIOS DE CONTESTACIÓN: Memorando Nro. GADDMQ-ACDC-2023-0497-M</p> <p>FECHA: 23 de julio de 2023</p> <p>Econ. Esteban Melo COORDINADOR DISTRITAL DEL COMERCIO – ACDC</p> <p>RESPUESTA: confirma asistencia</p>

GADDMQ-DC-CCHE-2023-0130-O	27/7/2023	Administración Zonal Quitumbe, Administración Zonal Eloy Alfaro, Solicitud de información sobre obras beneficiadas en presupuestos participativos.	<p>Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2023-2023-O</p> <p>FECHA: 01 de agosto de 2023</p> <p>Mgs. Cristian Torres ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO</p> <p>RESPUESTA: Envía listado de obras</p>
GADDMQ-DC-CCHE-2023-0182-O	9/8/2023	Empresa Pública Metropolitana de Rastro, Solicitud de información Proyecto Carne Segura.	<p>OFICIOS DE CONTESTACIÓN: Memorando Nro. GADDMQ-EPMRQ-GG-2023-0119-M</p> <p>FECHA: 21 de agosto de 2023</p> <p>Ing. Fausto Washima EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE RASTRO</p> <p>RESPUESTA: Remite informe técnico</p>
GADDMQ-DC-CCHE-2023-0266-O	1/9/2023	Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Informes de Presupuesto, POA, PAC de la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.	<p>OFICIOS DE CONTESTACIÓN: Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2023-1115-O</p> <p>FECHA: 08 de septiembre de 2023</p> <p>Econ. Esteban Melo AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO</p>

			RESPUESTA: Envía documentación con respaldos
GADDMQ-DC-CCHE-2023-0329-O	7/9/2023	Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento, Informe Técnico sobre Conexiones de Alcantarillado en el Predio 5108633. Tema: tala de árboles.	OFICIOS DE CONTESTACIÓN: Oficio Nro. EPMAPS-GO-2023-0941-OFICIO FECHA: 18 de septiembre de 2023 Mgs. Johanna Patiño EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - GERENCIA DE OPERACIONES RESPUESTA: se da respuesta con oficio No. EPMAPS-GO-GOLS-2023-0456 (existe un sistema de alcantarillado conformado por tubería de PVC, de 300mm de diámetro y sumideros para la recolección de las aguas lluvias, que se encuentra en correcto funcionamiento).
GADDMQ-DC-CCHE-2023-0452-O	29/9/2023	Agencia Metropolitana de Control, sobre posibles construcciones ilegales en el Parque Metropolitano Guanguiltagua en el Batán Alto.	No hay respuesta
GADDMQ-DC-CCHE-2023-0512-O	18/10/2023	Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Información de locales, parqueaderos e inmuebles de	OFICIOS DE CONTESTACIÓN: Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2023-1248-O

		propiedad municipal ubicados en los Centros Comerciales Populares.	FECHA: 27 de octubre de 2023 Econ. Esteban Melo AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO RESPUESTA: Actualmente tenemos un total de 443 locales comerciales que tienen documentación presentada para ingresar al Comité de adjudicaciones.
GADDMQ-DC-CCHE-2023-0515-O	18/10/2023	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Planes o proyectos enfocados en los mercados del Distrito Metropolitano de Quito.	GADDMQ-DC-CCHE-2023-0515-O
GADDMQ-DC-CCHE-2023-0532-O	25/10/2023	Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Información de presupuesto y programática del año 2024 del ACDC.	OFICIOS DE CONTESTACIÓN: Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2023-1244-O FECHA: 26 de octubre de 2023 Econ. Esteban Melo AGENCIA DE COORDINACIÓN DISTRITAL DEL COMERCIO RESPUESTA: se adjunta el "INFORME PLAN OPERATIVO ANUAL, PLAN ANUAL INVERSIÓN, PROFORMA Y PAC 2024"

<p>GADDMQ-DC-CCHE-2023-0538-O</p>	<p>25/10/2023</p>	<p>Administración Zonal Calderón y Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Petición Asociación de Comerciantes "La Pampa de Calderón".</p>	<p>OFICIOS DE CONTESTACIÓN: Oficio Nro. GADDMQ-AZCA-2023-4036-O</p> <p>FECHA: 10 de noviembre de 2023</p> <p>Mgs. David Paz ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN</p> <p>RESPUESTA: El control del funcionamiento de los mercados estará a cargo de administradores e inspectores profesionales calificados, designados por el Director Metropolitano de Comercialización</p>
<p>GADDMQ-DC-CCHE-2023-0574-O</p>	<p>4/11/2023</p>	<p>Agencia De Coordinación Distrital del Comercio, Solicitud de criterio técnico y jurídico respecto del Mercado de Pacto.</p>	<p>OFICIOS DE CONTESTACIÓN: Oficio Nro. GADDMQ-AMCC-2024-0075-O</p> <p>FECHA: 30 de enero de 2024</p> <p>Econ. Esteban Melo AGENCIA METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DE COMERCIO</p> <p>RESPUESTA: Actualmente bajo la administración de esta Agencia se encuentran 52 centros de comercio, dentro de los cuales luego de realizar una búsqueda exhaustiva no se</p>

			contempla el mercado de Pacto.
GADDMQ-DC-CCHE-2023-0590-O	7/11/2023	Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Informe del estado del Plan Maestro de Comercio.	OFICIOS DE CONTESTACIÓN: Oficio Nro. GADDMQ-ACDC-2023-1312-O FECHA: 15 de noviembre de 2023 Econ. Esteban Melo AGENCIA METROPOLITANA DE COORDINACIÓN DE COMERCIO RESPUESTA: adjunta la caracterización de la Oferta del Plan Maestro de Comercio
GADDMQ-DC-CCHE-2023-0616-O	14/11/2023	Administración General, Informe sobre el Comité de Adjudicación de Centros Comerciales, ¿Cuándo fue la última vez que sesionó el Comité de Adjudicación de los Centros Comerciales?	OFICIOS DE CONTESTACIÓN: Oficio Nro. GADDMQ-AG-2023-1081-O FECHA: 15 de noviembre de 2023 Mgs. Rossman Camacho ADMINISTRADOR GENERAL, SUBROGANTE
GADDMQ-DC-CCHE-2023-0617-O	16/11/2023	Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Se solicita informe sobre cumplimiento de la disposición transitoria segunda de la Ordenanza No. 034 de los tricicleros, cocheros, estibadores y cuidadores de carga.	No hay respuesta

GADDMQ-DC-CCHE-2023-0660-O	27/11/2023	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, Administración Zonal Eloy Alfaro, Secretaría de Salud, Agencia de Coordinación Distrital del Comercio, Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, Operaciones del Metro de Quito, con énfasis en la parroquia Solanda.	OFICIOS DE CONTESTACIÓN: Memorando Nro. GADDMQ-SS-2023-2479 FECHA: 28 de noviembre de 2023 Dra. Marysol Ruilova Maldonado SECRETARIA DE SALUD
----------------------------	------------	---	--

7. COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES

Como parte del ejercicio de mis funciones ha sido indispensable y obligatoria, poner en conocimiento de toda la ciudadanía de forma pública las acciones que he desarrollado de forma diaria.

Las mesas de trabajo, reuniones, inspecciones, sesiones de concejo, sesiones de las comisiones, asambleas ciudadanas, asambleas de Quito, y todas las acciones realizadas han sido publicadas en mis redes sociales oficiales de Tik Tok, Facebook, e Instragram, en un sentido de transparencia ante los mandantes.

A continuación presentaré los resultados obtenidos en las redes sociales:

ACCIÓN/RED SOCIAL	FACEBOOK	INSTAGRAM	TIK TOK
LIKES	2147	3233	13511
COMENTARIOS	448	400	6662408
COMPARTIDOS	111	#	1098
REPRODUCCIONES	42879	79533	853

8. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

En el cumplimiento de mis obligaciones tributarias, se adjunta el siguiente link de verificación:

Link de verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1Mzs8a2xyzFbqSmMJ76E9E Fvju57AsomK>

9. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Entre los mecanismos de participación ciudadana impulsados desde este despacho se impulsaron las siguientes:

- Mesas de trabajo, las cuales contaron con la presencia de diversos actores (dirigentes barriales, representantes de organizaciones sociales, instituciones municipales, colectivos, entre otros)
- Asambleas locales. Espacios donde la ciudadanía convocó a la autoridad con el afán de que se exponga las necesidades y situaciones que requieren ser atendidos.

10.PROCESO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA

De conformidad a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 emitida por el Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que en su parte pertinente señala el cumplimiento de la realización de un proceso de deliberación pública incluyente, que garantice la representatividad tanto con miembros de la Asamblea Ciudadana Local, de las organizaciones sociales, representantes barriales y comunales.

Como parte del proceso de rendición de cuentas, se conformaron dos comisiones mixtas con la representante de la Asamblea del DMQ:

- Comisión mixta No.1 Revisión de informe y formulario
- Comisión mixta No.2 Planificación evento de deliberación

Link de respaldo:

<https://drive.google.com/drive/folders/1k7KXLAwZQ8iLflIezeR2QpUoNG4H8EE>

Desde este despacho se elaboró el diseño metodológico del evento de deliberación y las mesas de trabajo, el cual fue socializado con la representante de la asamblea local, como consta en el acta de la comisión mixta No.1

De esta forma se definieron los 5 ejes de trabajo a ser discutidos por la ciudadanía en las mesas de trabajo, el día de la deliberación pública, que puede ser revisado en el siguiente link: <https://fb.watch/sHKa7B8fY4/>

Los cuales son: Concejo Metropolitano, Comercialización, Propiedad y Espacio Público; Presupuesto y Tributación; Fiscalización.

Bajo este antecedente el 22 de mayo de 2024 se efectuó el evento de deliberación pública por parte del Concejal Hector Cueva y la Concejal alterna Gabriela Quiroga en el Salón de la Ciudad a las 14h00.

Deliberación que abordó cada uno de los ítems contemplados en el presente informe. Posterior a la exposición realizada por los Concejales, como parte de las estrategias metodológicas contempladas para la retroalimentación de la ciudadanía, se implementaron las mesas de trabajo.

Se recibió un total de 83 aportes ciudadanos mismos que cuentan con su nombre y firma de respaldo y que se podrá constatar en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1QPaf25FN34j14mcb-U-yR3jBksMMUWnk>

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS DE LAS MESAS DE TRABAJO

➤ NAZARIO PUJOTA CRIOLLOA

Trazado vial en barrio Manuelita, San Jorge, desde el Placer, los 38000 metros lineales para varios barrios de trazado vial del Noroccidente.

Los barrios que necesitan son los 14 barrios que pertenecen a Nono predio rural, legalización de tierras y escrituras.

➤ FABIÁN CORREA

Como representantes del barrio Catzuqui de Velasco, el mismo que está ubicado al noroccidente de la ciudad, solicito se dignen realizar una mesa de trabajo con la Secretaría de Movilidad, la Agencia metropolitana de Tránsito y la Comisión de Movilidad para exponer la problemática que tenemos en el sector.

➤ JUAN CHUGCHILAN

Barrio mushuk kawsn, participó en la socialización en septiembre del 2023, con regula tu barrio, el Arq. Alfonso Bolívar, ingresamos toda la documentación con el compromiso del Alcalde. El PUGS fue aprobado el 10 de mayo del 2024, fuimos negados, en la página está que se suspende hasta el 1 de junio del 2024, porque hay más barrios que están tomados en cuenta.

➤ MARÍA TIPANTIZA

De parte de la Asociación de comerciantes del redondel de Palugo "Pifo".

Su gestión ha sido favorablemente hacia los comerciantes autónomos y esperamos que siga apoyando a nuestra asociación de comerciantes.

➤ BOLÍVAR

Que pasa con las ventas informales alrededor de la Jota, sin control que perjudica las ventas organizadas y legales.

➤ MARICELA RODRÍGUEZ

Se sugiere dar capacitaciones más frecuentes en los mercados sobre el protocolo de venta y cuidado en su puesto de trabajo.

➤ ÁNGELA MORENO

Denuncias, pedidos de fiscalización donde se ha ingresado bajo oficio sin tener respuesta formal.

La gestión se la realiza solo bajo reuniones informales y no obtienen respuestas en la mesa que se realizan de manera formal.

➤ RICARDO VIRGILIO

Mi más sincera felicitación siga adelante

➤ PATRICIA CORELLA

La renovación de los permisos legales para poder trabajar en la transportación de la Eco vía

➤ SUSANA VILLAMARÍN

La renovación de los Permisos legales de transportación, ' para trabajar en la Eco vía

➤ NORMA MARÍA MORALES

La renovación de los permisos para poder trabajar

➤ MARÍA FERRNANDA SISALEMA

En la rendición de cuentas se entendió que se ha extendido la mano a todos los comerciantes y nos ha ayudado en todo lo que es comercialización.

➤ ANONIMO

La plaza Comercial la "J", Solanda, solicitamos el cambio de la cubierta de nuestra plaza porque no podemos trabajar.

➤ MARÍA JOSÉ CÁRDENAS

dios todo poderos nos conceda entendimiento para realizar las acciones más decorosas Y POR ENDE OBRAS BUENAS SEÑIDAS CON LO QUE NECESITA EL PUEBLO ECUATORIANO.

Por ello y por mucho más gracias señor Concejal.

➤ ÁNGEL ACOSTA GALLEGOS

Felicitaciones al personal y al Concejal Héctor Cueva, gente que ha entregado todo el tiempo en sus funciones de forma desinteresada y con buena voluntad por el adelanto y modernización de Quito, lo cual estamos agradecidos, por la gestión, la patria los premiará, especialmente los barrios del Sur de Quito.

➤ RODRIGO UMATAMBO

Felicitaciones por su trabajo

➤ GLADIS ZUMBA

Gracias señor Concejal por la rendición de cuentas siga trabajando, por el bien de nuestra ciudad, bendiciones y éxitos en sus labores.

➤ JOSÉ PEDRO SISA GUARANDA

Señor Concejal porque no agilitan la legalización de los barrios
Ponga en orden a los mandos medios

➤ CÉSAR GARCÍA

Sobre el proyecto de ordenamiento de mercados para que no se dé el caciquismo y los mercados funcionen en administraciones democráticas y justas

➤ ANA CASTRO

Que dé los permisos de venta sin restricción, ya que hay mucha corrupción y en los establecimientos piden dinero para dar los permisos

➤ INÉS TOAZA

Mis felicitaciones querido concejal, por favor tome en cuenta la petición de los locales del Centro Histórico sobre la publicidad ya que si no exponemos lo que nosotros realizamos nuestros negocios se mueren

➤ CRISTINA CEVALLOS

Éxitos y bendiciones estimado concejal, por favor siga defendiendo a nuestro país ante esas autoridades corruptas como Laso y Noboa, y además debe crear trabajos en los mercados quitando los puestos a los que no ocupan y otorgar a los que necesitan trabajar, ya que yo pasé por los mercados muchos años y los dirigentes oprimen y manipulan a su antojo.

➤ JOSÉ SUCUZHAÑAY

Por favor ayuda tomándonos en cuenta con nuestras peticiones con una cancha de indor y calles dignas para transitar a la cabecera del barrio. Balcones de la Ferroviaria, ya que usted es la persona indicada y elegida por el pueblo para que nos ayude, ya que las autoridades nos abandonaron.

➤ FANNY MARÍA GALLO OCHOA

Mis consideraciones para nuestro Concejal Héctor Cueva, por favor hacer algo por los barrios que no tienen los servicios básicos como son agua, luz, alcantarillado, escalinatas.

➤ JOSÉ BARRERA

El Metro de Quito, la obra icónica del transporte público ecuatoriano, particularmente de Quito, más de 10 años de construcción con un costo superior a los dos mil millones de dólares ¿Por qué no se Fiscaliza?
¡Hay intereses particulares en el actual concejo!

➤ CAROLINA PACTO

Para la próxima rendición de cuentas es necesario exponer la ejecución presupuestaria en conjunto de todos los componentes que intervienen en el proceso de Fiscalización

➤ CECIBEL CORTÉZ

Por favor será posible la cubierta para la Pla Comercial la “J”, que es indispensable para trabajar nosotros los comerciantes autónomos

➤ LUZ MACAS

Que siga Fiscalizando a todas las autoridades

➤ ANDREA MACAS

Fiscalizar a todos como lo ha venido haciendo sin distinguir razas ni edades, ni situación económica, porque todos somos pueblo

➤ MAURICIO BUNCES

Felicidades en el Trabajo

➤ ELIZABETH GUERRERO

Los procesos de Fiscalización del gasto de Subvención a la Empresa Pública Metropolitana Mercado Mayorista de Quito, sea de conocimiento de todos los usuarios

➤ MERCEDES

Presupuestos y servicios para los grupos adultos mayores, años dorados, las orquídeas

➤ LAURA CHUQUIANO

Agradezco por el apoyo que nos dan

➤ NORMA RUIZ

Todo está bien realizado

➤ CARMITA HIDALGO

Queremos más control en la calle José María Alemán Solanda

➤ LUIS DOMINGUEZ

Porque siguen decomisando los productos en general si la Constitución dice que ya no pueden quitar a ninguna persona,
La señora de la AMC no tiene ninguna identificación.
Los señores nos amenazan con no darnos los permisos ambulantes

➤ JULIO CHUGCHILAN

Atender a la Asociación Makita Kushunchit, en el Mercado Mayorista

➤ FERNANDO CHUSIN

Realizar las obras en el sector san Isidro de Guamaní como son asfalto, trazado vial, alcantarillado, señalización, de las calles F, B, D, C, así como los trazados viales en los pasajes

➤ MARÍA MAGDALENA

La gestión me parece bien, y en cuanto a la Fiscalización debe ejecutarse con transparencia, y responsabilidad porque se debe trabajar para el pueblo

➤ GLORIA BAQUERO

Que se ha hecho para legalizar el espacio público, y la regularización de los Centros Comerciales

➤ GÉNESIS TUNAY

Si va haber trabajo al futuro para los bachilleres

➤ ANÓNIMO

Pedimos fiscalización para la plaza Michelena, de baños, parqueaderos y entrega de locales.

➤ GABRIELA MONTALVO

Implementar charlas, también abriendo puertas para trabajo para los bachilleres, y mayor presupuesto para la seguridad.

➤ JOSÉ ESPINOZA

Seguir Fiscalizando a las ciudadelas, barrios, mercados con su equipo de trabajo

➤ YESENIA PÉREZ

Que exista más apoyo al deporte barrial como son los campos deportivos, escenarios e infraestructura ya que carecen de muchas necesidades.

➤ LUIS SÁNCHEZ

FISCALIZAR LOS ADMINISTRADORES ZONALES, ya que existen muchas trabas para entender los convenios de uso.

Dar una solución y pronta respuesta, ya que ha sido extenso el tiempo de espera.

Cuando la ordenanza es clara e indica que tiene 90 días para extender el mismo.

➤ MARÍA TIGASI

Que bien Concejal del Pueblo con su rendición de cuentas muy claras aquí ha incluido por favor la calificación de la ordenanza del Barrio Vista Hermosa de Monjas de Guamaní, para el buen vivir del barrio y poder legalizar individualmente.

➤ BLADIMIR IMBA

Primeramente, dar gracias por estar con el pueblo, quisiera pedirle a usted señor Cueva como Fiscalizador hacer una buena planificación de las obras así como también la Fiscalización, ya que nuestro sector de Chillogallo histórico, se hizo una obra de remodelación del parque central, pero dejaron sin agua y sin pileta el parque que es de una parroquia emblemática ya que se encuentra nuestro libertador el mariscal Sucre y la casa donde las tropas libertarias descansaron par luego ir a la batalla

➤ FLOR ALARCÓN

Excelente y siga adelante y no se olvide de trabajar por los barrios del sur “El Dorado”.

EJE PRESUPUESTARIO FINANZAS Y TRIBUTACIÓN

➤ FABIOLA VILLALBA

Recuperación de os espacios públicos, pavimentación de las calles principales

➤ JUANITA MORENO

Con todo respeto señor Concejal quisiera saber para cuándo hay presupuesto para la remodelación del Mercado Central

➤ BEATRIZ OCHOA

Aumento de presupuesto para mejorar los barrios, especialmente el sector Sur

Aumento de seguridad

Ayuda con una caseta para mi esposo que es discapacitado y tiene un puesto en la Av. Amazonas y Roca

➤ XIOMARA ÍÑIGUEZ

Nos favorecería con la cubierta de nuestra Plaza Comercial la “J”, son diez años de vida útil y ya pasaron

➤ CECILIA TORRES

Ser parte del proceso de planificación del presupuesto

➤ ELIZABETH

Solanda no es solamente las casas que se hundan, Solanda necesita mantenimiento de sus calles, nuevos recolectores de basura, seguridad, no tenemos un dirigente que realmente nos represente

➤ JHON CASTILLO

Mejoras ámbitos de comercialización en mercados rurales y públicos

➤ ROSA LÓPEZ

Que siga adelante en ámbitos comerciales y judiciales

➤ JUAN CAIZAGUANO

Señor Concejal felicito por su trabajo.

Como observación en el caso del presupuesto debería ir encaminado a la mejora estructura de los centros comerciales populares, mercados, puesto que existen varios mercados que se encuentran en un estado de deterioro

➤ CARLOS CONSTANTE

Señor Héctor Cueva, la Plaza Comercial la "J", no se olvide del presupuesto del techo

➤ ANTONIO INGA

Es importante mejorar la comercialización en todos los ámbitos

➤ ANITA

Buenas tardes, soy representante de la plaza Arenas, y me parece bien lo que está haciendo el concejal Héctor Cueva, fue clara la información,

siga adelante señor Concejal, nos vemos el otro año. Dios Patria y Libertad.

➤ EMILY SAAVEDRA

Mejorar la comunicación que se tiene con las personas de comercialización

➤ GLORIA ROCHA

Por favor necesitamos audiencia con el señor Concejal Héctor Cueva, somos copropietarios del barrio Tepeyac, que se encuentra atrás del mercado mayorista.

➤ ANÓNIMO

Que se ha hecho por la regularización del Espacio Público, de los ambulantes, de los centros Comerciales para que tengan sus escrituras.

➤ ALEJANDRO QUINALUISA

Existen barrios legalmente regularizados, se promulgue el bienestar vecinal en orden, el bienestar animal

➤ ROCÍO PAGUAY

Los señores Comerciantes que han optado salir las calles a ganarse la vida sean ubicados en mercados o espacios públicos que tiene el municipio.

Es necesario brindar ayuda efectiva y dar seguimiento con respuestas positivas.

➤ RAFAEL MACEJOS

Cómo podemos pedir las inspecciones de las quebradas de la parte del sur

11. CONCLUSIÓN

Desde el 14 de mayo de 2023 que asumí mis funciones como Concejal Metropolitano, he actuado en apego a las atribuciones consagradas en el artículo 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; por consiguiente, de manera detallada pongo en su conocimiento mi rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2023, aprovecho la ocasión para expresar mi agradecimiento a todas las personas, dirigentes, presidentes, líderes sectoriales, barriales, sociales; y, a la colectividad en general, que han contribuido para que mi gestión se encamine en servirles como un funcionario municipal y ciudadano que ha venido a trabajar por y para la gente.

Los respaldos expuesto en el presente documento se encontraran en el siguiente link:
https://drive.google.com/drive/folders/1-ItGk-P5QE1D10A_mHaS2PqUACd8-kpO

Atentamente,

Héctor Enrique Cueva Cueva
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO